

1 **ACTA 158-12**
2 **Sesión Ordinaria 105**

3
4 Acta número ciento cincuenta y ocho correspondiente a la Sesión Ordinaria número cinco,
5 celebrada por el Concejo Municipal del Cantón de Escazú, período dos mil diez – dos mil dieciséis en
6 la Sala de Sesiones “Dolores Mata” del Palacio Municipal de Escazú, a las diecinueve horas del lunes
7 treinta de abril del dos mil doce, con la asistencia de las siguientes personas:

8
9 **REGIDORES PROPIETARIOS**

REGIDORES SUPLENTE

10
11 Max Gamboa Zavaleta (PLN)
12 Ivon Rodríguez Guadamuz (PLN)
13 Amalia Montero Mejía (PYPE)
14 Daniel Langlois Haluza (PYPE)
15 Pedro Toledo Quirós (PML)
16 Rosemarie Maynard Fernández (PAC)
17 Ana Cristina Ramírez Castro (PASE)

Silvia Marcela Quesada Zamora (PLN)
Marcelo Azúa Córdova (PLN)
Diana Guzmán Calzada (PYPE)
Ricardo Marín Córdoba (PYPE)
Juan Carlos Arguedas Solís (PML)
Kenneth Pérez Venegas (PAC)
Ana Guiceth Calderón Roldán (PASE)

18
19 **SÍNDICOS PROPIETARIOS**

SÍNDICOS SUPLENTE

20
21 Jacinto Solís Villalobos (PYPE)
22 Oscar Alberto Calderón Bermúdez (PLN)
23 Martha Mayela Bermúdez Gutiérrez (PYPE)

Luzmilda Matamoros Mendoza (PYPE)
María Antonieta Grijalba Jiménez (PLN)

24
25 **PRESIDE LA SESIÓN**

Sr. Max Gamboa Zavaleta

26
27 **ALCALDE MUNICIPAL**

Bach. Arnoldo Barahona Cortés

28
29 **De igual forma estuvieron presentes: Lic. Mario Contreras Montes de Oca, Asesor Legal del**
30 **Concejo; Licda. Ana Parrini Degl Saavedra, Secretaria Municipal; Hannia Castro Salazar,**
31 **Secretaria de Actas; Lic. José Rodolfo Ibarra Bogarín, encargado de Comunicación**
32 **Institucional.**

33
34 **MIEMBROS AUSENTES EN ESTA SESIÓN:**

35
36 Geovanni Vargas Delgado (PYPE)

Síndico Propietario

37
38
39 **ORDEN DEL DÍA:**

40
41 **I. ATENCIÓN AL PÚBLICO.**

- 42 a) **Juramentación del señor Edwin León Blanco, como Concejal Propietario del Distrito de**
43 **San Rafael.**
44 b) **Juramentación de las señoras Miriam Martínez Barboza y Maria Antonia Hurtado**
45 **Domínguez como miembros de la Junta de Educación de la Escuela Barrio Corazón de**

- 1 **Jesús.**
2 **c) Juramentación de las señoras María Eugenia Ruiz Barboza y María del Rocío Ramos**
3 **Quesada como miembros de la Junta de Educación de la Escuela de Bello Horizonte.**
4 **d) Audiencia a los vecinos de Calle Lajas.**
5 **e) Presentación del Informe Final del Proyecto sobre Accesibilidad a Personas con**
6 **Discapacidad del Cantón de Escazú/Proceso de Encuestas a Personas con Discapacidad, a**
7 **cargo del Sr. Pablo González Núñez, Trabajador Social.**
8 **f) Atención a la Administración Municipal para que en atención al acuerdo AC-159-12 se**
9 **refieran a todos los extremos del informe AI-09-212 de la Auditoría Interna.**

10 **II. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL ACTA 152.**

11 **III. LECTURA Y ANÁLISIS DE CORRESPONDENCIA.**

12 **IV. MOCIONES.**

13 **V. INFORMES DE COMISIONES Y MOCIONES QUE SE DERIVEN DE ESTOS.**

14 **VI. ASUNTOS VARIOS.**

15
16 Comprobado el quórum, el Presidente Municipal da inicio a la sesión a las diecinueve horas.

17
18 **ARTÍCULO I. ATENCIÓN AL PÚBLICO.**

- 19
20 **a) Juramentación del señor Edwin León Blanco, como Concejal Propietario del Distrito de San**
21 **Rafael.**

22
23 El Presidente Municipal procede a juramentar al señor EDWIN LEÓN BLANCO, cédula de identidad
24 número 1-660-308, como Concejal Propietario del Distrito de San Rafael.

- 25
26 **b) Juramentación de las señoras Miriam Martínez Barboza y Maria Antonia Hurtado**
27 **Domínguez como miembros de la Junta de Educación de la Escuela Barrio Corazón de Jesús.**

28
29 El Presidente Municipal proceda a juramentar a la señora MARÍA ANTONIA HURTADO
30 DOMÍNGUEZ, cédula de identidad documento de identidad número 155-805863836. Por no
31 encontrarse presente, queda pendiente juramentación de la señora Miriam Martínez Barboza.

- 32
33 **c) Juramentación de las señoras María Eugenia Ruiz Barboza y María del Rocío Ramos**
34 **Quesada como miembros de la Junta de Educación de la Escuela de Bello Horizonte.**

35
36 No se encuentran presentes las señoras Ruiz Barboza y Ramos Quesada, por lo que el Presidente
37 Municipal continúa con el desarrollo de la sesión.

- 38
39 **d) Audiencia a vecinos de Calle Lajas.**

40
41 El señor Luis Adrián González Rozmenoski, coordinador del Comité Comunal de Prevención de
42 Riesgo y Atención de Emergencias Lajas- El Carmen, da lectura a dos documentos los cuales se
43 refieren a una solicitud para que se les entregue a la mayor brevedad posible, una copia del contenido
44 de los expedientes administrativos que se mantienen sobre la gestión de prevención de riesgo y
45 atención de emergencia del sector de El Carmen-Calle Lajas e inspecciones realizadas.

1 Al ser las siete con catorce minutos el Presidente Municipal sustituye al Síndico Giovanni Vargas por
2 la síndica Marta Mayela Bermúdez.

3
4 La documentación presentada por el señor González se remite a la Administración para su atención.

5
6 El Alcalde Municipal indica que se acoge al plazo de ley de los diez días hábiles para presentar el
7 informe respectivo.

8
9 El Síndico Oscar Calderón indica que de parte de la Administración no se le están contestando en
10 tiempo los acuerdos del Concejo de Distrito de San Antonio e indica que el Concejo de Distrito había
11 solicitado la reparación del tramo comprendido desde la Quebrada del puente hasta el Sector del
12 Chaparral pero una nota enviada a ese Concejo de Distrito, la Ing. Sandra Blanco Alfaro, indico que
13 no se contaba con presupuesto para reparar ese tramo.

14
15 El Presidente Municipal da por agotado el tema y se continúa con el siguiente punto.

16
17 **e) Presentación del Informe Final del Proyecto sobre Accesibilidad a Personas con Discapacidad**
18 **del Cantón de Escazú/Proceso de Encuestas a Personas con Discapacidad, a cargo del Sr. Pablo**
19 **González Núñez, Trabajador Social.**

20
21 El señor Pablo González Núñez realiza la siguiente presentación:

22
23 **INFORME DE RESULTADOS DEL PROYECTO ACCESIBILIDAD**
24 **ENCUESTAS REALIZADAS A PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y PROPUESTAS**

25
26 **Metodología:**

27
28 Se visitaron treinta y cinco instituciones que atienden a personas con discapacidad.
29 Se ubicaron, contactaron y registraron más de 325 personas con discapacidad vecinas del cantón.
30 Se coordinó con cincuenta de esas personas con discapacidad para la realización de la encuesta.
31 Se realizaron 50 encuestas a personas con discapacidad y familiares vecinas del cantón de Escazú.
32 Se realizó la sistematización de la información
33 Se elaboró el informe final de presentación de resultados
34 Se encuestaron a 28 hombres y 22 mujeres entre las edades de cero a 96 años cumplidos:
35 Se entrevistaron a 27 hombres costarricenses y 21 mujeres costarricenses, una mujer nicaragüense y un
36 hombre salvadoreño.
37 La mayoría de las personas que acceden a las instituciones que brindan servicios a personas con
38 discapacidad son nacionales.

39
40 **Lugares geográficos por distritos:**

41

Distritos	Hombres	Mujeres
San Miguel	9	7
San Antonio	5	7

San Rafael	14	8
Total	28	22

1

2 **Actividades de la vida diaria e instrumentales:**

3

- 4 • 15 personas indicaron realizar actividades con ayuda técnica silla de ruedas, andadera, bastón.
- 5 • Con relación a la escolaridad alcanzada por las personas encuestadas cuarenta y dos
- 6 mencionaron haber concurrido a centros educativos y haber alcanzado algún nivel de
- 7 escolaridad.
- 8 • En cuanto al seguro médico 46 personas con discapacidad disponen de seguro médico y solo
- 9 cuatro no cuentan con el seguro y estos son hombres.
- 10 • En relación con la situación socioeconómica de las personas encuestadas. Se tienen datos de
- 11 que un alto porcentaje de la población encuestada se encuentra en situación de pobreza. Los
- 12 recursos económicos son insuficientes.
- 13 • En cuanto a la asistencia económica treinta y tres personas respondieron que necesitan una
- 14 asistencia económica, debido a su situación económica difícil para las coberturas de sus
- 15 necesidades básicas por su discapacidad (muchos en situación de pobreza). Las restantes
- 16 diecisiete refirieron que no necesitan asistencia económica.
- 17 • Con relación de si tiene necesidad o interés de trabajar en un empleo adaptado para personas
- 18 con discapacidad veinte personas manifestaron que sí quieren trabajar o buscan trabajo, el resto
- 19 que equivale a treinta personas mencionaron que no tienen el interés de trabajar por su
- 20 discapacidad severa o por simple desinterés.
- 21 • Con relación a las respuestas relativo a las necesidades educativas veintisiete personas
- 22 manifestaron que tienen el interés: Ebanistería, inglés conversacional, manualidades y costura
- 23 (primaria para adultos, secretariado, computación el más solicitado reparación de (bicicletas,
- 24 electrodomésticos, computadoras, celulares, aparatos de tecnología, radio y televisión,
- 25 máquinas de coser), música, repostería, lectura, bachiller por madurez para personas con
- 26 discapacidad, aula integrada.

27

28 **Ayudas técnicas necesarias:**

29

- 30 • silla de ruedas 3
- 31 • cochecito para dos bebés con discapacidad 1
- 32 • prótesis pierna 1
- 33 • Silla de ruedas eléctrica 1
- 34 • cama ortopédica 1
- 35 • bastón 1
- 36 • ruedas y apoya brazos para sillas de ruedas 2
- 37 • computadora para sistema YOS para ciegos 1
- 38 • tina para baño para bebé con discapacidad 1

39

40 **Servicios profesionales de rehabilitación:**

41

Profesionales	Personas que lo necesitan	Personas que no lo necesitan	Totales
Terapia física	34	16	50
Terapia ocupacional	37	13	50
Terapia del lenguaje	13	37	50
Terapia respiratoria	3	47	50
Psicología	24	26	50

1
2 **Actividades deportivas:**
3

Actividades deportivas	Personas interesadas
Futbol	11
Natación	20
Voleibol	2
Atletismo	8
Baloncesto	2
Ejercicios	2
Arquería	1
Atletismo en silla de ruedas	1
Baloncesto en silla de ruedas	1
Ciclismo	3
Pesas	1
Judo	1
Artes Marciales	1
No sabe / No responde	1

4
5 **Actividades culturales:**
6

Actividades culturales	Personas interesadas
Baile	7
Presentaciones	1
Música	18
Turnos	1
Teatro	5
Museos	1
Festival cultural	1
Pintura	1
Canto clásico	1

Bailes folklóricos	3
Artesanías	1
Canto	2
Dibujo	2

1
2 **Servicios requeridos**
3

Servicios requeridos	Personas que los necesitan
Paseos	2
Becas	4
Centro diurno	1
Atención domiciliaria	1
Pensión IVM	1
Pensión RNC	1
Transporte escolar	1
Alimentos	1
Material para curaciones	1
Sueros	1
Cremas	1
Gotas de Tramal	1
Pañales	5
Rampas en el centro de Escazú	1
Semáforo peatonal	1
Computadora con sistema YOS para ciegos	1
Tina para baño para bebé con discapacidad	1
Colchón	1
Ensure	1
Aceites	1
Verduras y frutas	1

4
5 Todas las personas manifestaron la importancia de desarrollar acciones que propicien un espacio de
6 participación en temas culturales, deportivos, laborales, recreativos y educativos en las comunidades a
7 las que pertenecen las personas con discapacidad.
8

9 Las actividades culturales de mayor interés fueron música y baile, en deportes natación pero se
10 mencionan otros como atletismo (incluyendo sillas de ruedas), fútbol (incluyendo la experiencia de una

1 joven que juega al fútbol para ciegos en el Gimnasio Nacional).

2
3 Se mencionaron cursos educativos que no tengan las exigencias del Instituto Nacional del Aprendizaje
4 (por ejemplo con relación a cálculos matemáticos) porque las personas con discapacidad del tipo
5 retardo mental tienen esa limitación aunque puedan comprender las técnicas para reparar aparatos
6 tecnológicos. Plantean que se den cursos para aprender a reparar máquinas de coser, celulares,
7 televisores, audio, electrodo

8
9 Uno de los logros más importantes de todo el proceso de encuestas fue propiciar, aparentemente por
10 primera vez, la participación de la población con discapacidad. Su participación comprometida se
11 observó con el planteamiento de sus propuestas para que se puedan conocer en el seno de la
12 Municipalidad de Escazú. Las cincuenta personas con discapacidad y familiares que participaron
13 plantearon claramente cuales son sus necesidades e intereses.

14
15 El objetivo ahora es generar acciones (de bajo costo) que brinden respuestas a sus necesidades y así
16 mejorar su calidad de vida. Estas acciones deben ser sostenibles en el tiempo y en el marco de la
17 creación de una Política Cantonal en Accesibilidad a Personas con Discapacidad y su respectivo Plan
18 de Acción.

19
20 Es fundamental que al menos un porcentaje del presupuesto de Transferencias y de los proyectos a
21 implementarse en los distritos sea destinado a generar un Escazú accesible y con oportunidades para
22 toda la población incluyendo fundamentalmente a las personas con discapacidad.

23 24 **ALGUNAS DE LAS ACCIONES PROPUESTAS**

25
26 Articular acciones interinstitucionales con la Junta de Protección Social, Despacho de Ministro de
27 Desarrollo Humano y Familia, Programa Manos a la Obra, Red de Cuido, Sistema de Protección de la
28 Niñez y Adolescencia coordinado por el Patronato Nacional de la Infancia, CONAPAM Red de Cuido
29 para Personas Adultas Mayores, Comité de Deportes Recreación, Consejo Nacional de Rehabilitación
30 y Educación Especial, RECOMA Red de Comisiones Municipales de Accesibilidad, entre otras redes;
31 así como la coordinación con otras instancias municipales como Intermediación Laboral, Micro
32 empresas y micro emprendimientos, capacitación, Cultura, Becas, esto para potenciar la utilización de
33 los recursos institucionales existentes por parte de la población con discapacidad.

34
35 Organización de un Foro Cantonal para analizar la realidad cantonal y la accesibilidad a fin de generar
36 un cantón más inclusivo, equitativo y accesible para las personas con discapacidad.

37
38 Orientación y asesoría a grupos de personas adultas mayores en las comunidades en cuanto a la
39 constitución como asociación (gestión de personería jurídica), esto con el fin de obtener recursos
40 públicos y donaciones para la cobertura de sus necesidades. También en cuanto a las actividades que se
41 pueden realizar para mejorar los recursos existentes.

42
43 Conformación de Red de Cuido para personas con discapacidad y personas adultas mayores en Escazú.

44
45 Conformación de grupos de personas con discapacidad para implementar el Programa Manos a la Obra

1 en Escazú.

2

3 Una vez finalizada la exposición, el Sr. Pablo González atiende las consultas y comentarios de los
4 miembros del Concejo.

5

6 **f) Atención a la Administración Municipal para que en atención al acuerdo AC-159-12 se
7 refieran a todos los extremos del informe AI-09-212 de la Auditoría Interna.**

8

9 El Alcalde Municipal remite el oficio AL-472-2012 (recibido en la correspondencia de esta sesión), en
10 el cual, en respuesta al acuerdo AC-159-12, se refiere a los extremos del informe AI-09-2012, emitido
11 por la Auditoría Interna. Se encuentran presentes la Licda. Cira Castro, Coordinadora del Proceso de
12 Proveduría; la Licda. Laura Coordero, Asesora Jurídica del Proceso de Proveduría; y el Ing.
13 Cristhiand Montero, Coordinador del Proceso de Infraestructura y Obras; con el fin de atender
14 consultas en relación con dicho documento. No obstante, dado que los miembros del Concejo no han
15 tenido oportunidad de conocer el documento referido, se propone remitirlo por correo electrónico y
16 programar una sesión extraordinaria para el próximo jueves, con el fin de evacuar consultas al
17 respecto.

18

19 En razón de la anterior, el Presidente Municipal presenta la siguiente moción:

20

21 **“SE ACUERDA:** Realizar sesión extraordinaria para el jueves 03 de mayo del 2012, a las 7:00 p.m. en
22 el Salón de Sesiones “Dolores Mata”, para dar audiencia a la Administración Municipal para referirse a
23 todos los extremos del informe de Auditoría Interna AI-09-2012, en atención al acuerdo municipal AC-
24 159-12”.

25

26 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
27 unanimidad.

28

29 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se
30 aprueba por unanimidad.

31

32 **ACUERDO AC-165-12: “SE ACUERDA:** Realizar sesión extraordinaria para el jueves 03 de
33 mayo del 2012, a las 7:00 p.m. en el Salón de Sesiones “Dolores Mata”, para dar audiencia a la
34 Administración Municipal para referirse a todos los extremos del informe de Auditoría Interna
35 AI-09-2012, en atención al acuerdo municipal AC-159-12”. **DECLARADO**
36 **DEFINITIVAMENTE APROBADO**

37

38 **ARTÍCULO II. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL ACTA 152.**

39

40 El Presidente Municipal somete a consideración del Concejo Municipal el acta 152.

41

42 Al no haber correcciones, el Presidente Municipal somete a votación la aprobación del acta 152. Se
43 aprueba por unanimidad.

44

45 **ARTÍCULO III. LECTURA Y ANÁLISIS DE CORRESPONDENCIA.**

1 **Inciso 1. Nota del Lic. Germán A. Mora Zamora, Contraloría General de la República.**

2
3 Remite oficio DFOE-DL-0364, en el que la Contraloría General de la República, emite la aprobación
4 del proceso de nombramiento por plazo indefinido del Auditor Interno de la Municipalidad de Escazú.

5
6 Se toma nota.

7
8 **Inciso 2. Nota del señor Tomás Acosta Hernández.**

9
10 El cual se refiere a la renuncia al puesto de Presidente de la Junta de Educación, de la Escuela del
11 Barrio Corazón de Jesús.

12
13 La nota se traslada a la comisión de Asuntos Sociales.

14
15 **Inciso 3. Nota del Lic. Ronald Vargas Zumbado, Director Escuela Barrio Corazón de Jesús.**

16
17 Remite oficio D61-2012, dirigido al Lic. Navil Campos Paniagua, Contraloría General de la República,
18 en el que con base en la denuncia presentada por el Sr. Tomás Acosta Hernández, Presidente de la
19 Junta de Educación de la Escuela Barrio Corazón de Jesús, solicita se analice este oficio y aclaraciones
20 respecto a lo denunciado (petitoria), con el fin de que se desestime y archive definitivamente la
21 denuncia interpuesta.

22
23 Se toma nota.

24
25 **Inciso 4. Nota de la señora María Vindas Navarro, Secretaría General, Municipalidad de**
26 **Desamparados.**

27
28 Remite oficio S.G.-147 a-21-2012, en el que remite acuerdo tomado por el Concejo Municipal de
29 Desamparados, que dice: “Hacer llegar nuestro voto de apoyo a la iniciativa del honorable Concejo
30 Municipal del Cantón de Pérez Zeledón, en relación con el Proyecto de Ley No. 18258 “Autorización
31 al Poder Ejecutivo para Constituir un Fideicomiso y Suscribir una Operación de Crédito Público
32 Mediante un Contrato de Arrendamiento de Largo Plazo para el Financiamiento del Proyecto
33 Construcción y Equipamiento de Infraestructura Educativa del MEP a nivel Nacional”. Por
34 consiguiente, solicitar a los señores y señoras diputados agilizar el trámite de análisis de dicho
35 proyecto de ley, debido a que el mismo reviste de gran importancia y urgencia. Además, secundar la
36 iniciativa y remitir este acuerdo a todos los municipios del país para solicitarles un voto de apoyo a
37 esta gestión. Acuerdo definitivamente aprobado”.

38
39 La nota se traslada a la Comisión de Gobierno y Administración

40
41 **Inciso 5. Nota del Lic. Juan Rafael Marín Quirós, Presidente Ejecutivo, IFAM.**

42
43 Remite circular No. 001, en la que traslada el procedimiento para la sesión del martes 01 de mayo de
44 2012, conforme las disposiciones contenidas en el código municipal, de la elección del nuevo
45 directorio para el período 2012-2014.

1 Se toma nota.

2

3 **Inciso 6. Nota de la Licda. Nelly Luna Sánchez, Centro Educativo El Carmen.**

4

5 Nota en la que solicita el nombramiento de dos miembros de la Junta de Educación faltantes, en los
6 cargos de Secretario y Vocal. Y que se nombre a los señores Carlos María Hidalgo Pérez y Luis Rafael
7 Mena Sandí.

8

9 La nota de remite a la Comisión de Asuntos Sociales.

10

11 **Inciso 7. Nota del señor Juan Antonio Vargas G. Director Ejecutivo, FEMETROM.**

12

13 Remite oficio F-686-04-2012, en el que adjunta en CD la versión No. 2 del POTGAM, por lo que se
14 convoca a un taller para el próximo viernes 4 de mayo, a partir de las 8:30 a.m., en el Auditorio de la
15 Municipalidad de San José, en la cual las autoridades del INVU expondrán esta nueva versión.

16

17 Se toma nota.

18

19 **Inciso 8. Nota del señor Tomás Acosta Hernández.**

20

21 Remite Documento en el que presenta ampliación a las razones de su renuncia al puesto de Presidente
22 de la Junta Educación de la Escuela Barrio Corazón de Jesús.

23

24 La nota se remite a la Comisión de Asuntos Sociales.

25

26 **Inciso 9. Nota de la MSc. Carolina Baltodano Brenes, Directora Escuela David Marín Hidalgo.**

27

28 Remite oficio EDMH CI-007-2012, en el que envía las ternas para el nombramiento de los miembros
29 de la Junta de Educación de la Escuela David Marín Hidalgo.

30

31 Se toma el acuerdo AC-166-12, para nombrar a dicha Junta.

32

33 **Inciso 10. La señora Giselle Sánchez Céspedes, Vecina del Cantón.**

34

35 Nota dirigida al Bach. Arnoldo Barahona, en la que presenta queja por no recolección de basura y trato
36 descortés de funcionarios municipales.

37

38 Se toma nota.

39

40 **Inciso 11. La señora Giselle Sánchez Céspedes, Secretaria Comité Miravalles Azofeifa.**

41

42 Documento dirigido al Ing. Rony Rodríguez Vargas, Jefe Depto. Estudios y Diseño de la Dirección de
43 Ingeniería de Tránsito, en el que solicita un estudio de vías y señalización con semáforos en
44 Guachipelín Escazú, a la salida de la vía que comunica Multiplaza, Polideportivo, Supermercado AM
45 PM, con carretera a Guachipelín.

1 Se toma nota.

2
3 **Inciso 12. Nota de la señorita Gabriela Vásquez Cruz, Secretaria Junta Directiva CCDRE.**

4
5 Remite oficio C.C.D.R.E. 188-12, en el que traslada Acuerdo 1720-12: Solicitar de la manera más
6 atenta a los miembros del Concejo Municipal de Escazú, que el superávit que tiene el CCDRE por un
7 monto de ¢32 millones sea incluido en el presupuesto extraordinario de la Municipalidad de Escazú
8 para ser depositado a las cuentas de este Comité Cantonal. ACUERDO FIRME.

9
10 Se remite de la Administración.

11
12 **Inciso 13. Nota del Bach. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

13
14 Remite oficio AL-457-12, dirigido a la Ing. Sandra Blanco Alfaro, en el que traslada copia del oficio
15 C-JD-052-12, en donde se transcribe acuerdo de la Junta Directiva del INVU, sesión ordinaria 5934
16 del 29-3-12 y se autoriza a la Ing. Eugenia Vargas Gurdían, Presidenta Ejecutiva de esa Entidad para
17 suscribir Convenio de Cooperación entre el INVU y esta Municipalidad.

18
19 La nota se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

20
21 **Inciso 14. Nota del Bach. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

22
23 Remite oficio D.A. 209-2012, dirigido a la Licda. Andrea Chaves, Banco Nacional de Costa Rica, en el
24 que traslada cronograma de los primeros desembolsos del crédito para mejoras infraestructura Red Vial
25 Cantón de Escazú y sistemas informáticos.

26
27 Se toma nota.

28
29 **Inciso 15. Nota de la señorita Gabriela Vásquez Cruz, Secretaria Junta Directiva CCDRE.**

30
31 Remite oficio C.C.D.R.E. 191-12, en el que hace traslado de oficios CCDRE 77-12 y CCDRE 161-12
32 remitidos al Sr. David Bertheau, Presidente de Orión Escazú FC, mediante los cuales se le brindó la
33 representatividad cantonal y se le comunicó el presupuesto asignado en el PAO 2012 por un monto de
34 ¢3.857.640.

35
36 Se toma nota.

37
38 **Inciso 16. Nota del Bach. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

39
40 Remite oficio AL-474-12, en el que traslada para análisis y aprobación de éste Cuerpo Colegiado, el
41 expediente, planos y borrador de convenio específico de cooperación económica a suscribir con la
42 Escuela Benjamín Herrera Angulo.

43
44 La nota se traslada a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

45

1 **Inciso 17. Nota de la señorita Gabriela Vásquez Cruz, Secretaria Junta Directiva CCDRE.**

2
3 Remite oficio C.C.D.R.E. 197-12, en el que hace traslado de Acuerdo 1758-12: solicitar al Concejo
4 Municipal se indique a este Comité de Deportes, si el CCDRE puede llegar a una conciliación o bien ir
5 a juicio con el Sr. José Carmona Brizuela, tal y como se establece en notificación recibida el día 24 de
6 abril del 2012 por la causa penal establecida en su contra según expediente 07-002086-0283-PE por el
7 delito de retención indebida. Esto en vista de que el CCDRE acatará la decisión que el Concejo
8 Municipal tome, como nuestro superior jerárquico. ACUERDO FIRME.

9
10 La nota se traslada a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

11
12 **Inciso 18. Nota del Bach. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

13
14 Remite oficio AL-482-2012, en el que traslada para conocimiento y aprobación, tanto el expediente
15 con todos los antecedentes como el borrador del convenio a firmar con la Universidad Latina de Costa
16 Rica, para que la estudiante Noelia Ramos Duarte realice su práctica profesional en el Proceso de
17 Asuntos Jurídicos

18
19 La nota se traslada a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

20
21 **Inciso 19. Nota del Bach. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

22
23 Remite oficio AL-472-12, en el que traslada consideraciones relativas al Acuerdo No. AC-159-12,
24 mediante el cual se confiere audiencia escrita a la Administración para referirse a todos los extremos
25 del Informe No. AI-09-2012, emitido por la Auditoría Interna.

26
27 La nota se traslada a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

28
29 **Inciso 20. Nota del Bach. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

30
31 Remite oficio AL-479-2012, en el que conforme a lo indicado en el artículo 20 del Código Municipal,
32 referente al pago del salario del Alcalde Municipal, basado en el salario máximo pagado por la
33 Municipalidad más un 10%, les solicito aprobar el aumento porcentual, aplicado a los funcionarios
34 municipales (1.9%) correspondiente al aumento salarial de Ley, en el salario del alcalde y
35 vicealcaldesa municipal, según se detalla en el cuadro adjunto.

36
37 La nota se traslada a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

38
39 **Inciso 21. Nota del Bach. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

40
41 Remite oficio AL-481-12, en el que para estudio, análisis y aprobación traslada los siguientes estudios
42 tarifarios:

- 43
44 1. Recolección de basura y desechos sólidos.
45 2. Aseo de vías y sitios públicos.

- 1 3. Servicios de parques.
- 2 4. Servicios de cementerios

3

4 La nota se traslada a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

5

6 **Inciso 22. Nota del Bach. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

7

8 Remite oficio AL-483-12, en el que para conocimiento y mejor comprensión de la parte teórica de los
9 estudios tarifarios, adjunta dos ejemplares de la guía de consulta para estudios tarifarios elaborada por
10 el Licenciado Miguel Francisco Mena del Proceso de Fiscalización y tarifas.

11

12 La nota se traslada a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

13

14 **ARTÍCULO IV. MOCIONES.**

15

16 **Inciso 1. Moción relacionada con el nombramiento de la Junta de Educación de la Escuela**
17 **David Marín Hidalgo.**

18

19 Las regidora Ivon Rodríguez y Amalia Montero presentan la siguiente moción:

20

21 CONSIDERANDO:

22

23 PRIMERO: Se recibe y conoce el oficio número DEM.-CI-007-2012, suscrito por la MSC. Carolina
24 Baltodano Brenes, Directora del la Escuela David Marín y el Dr. Randall Durante Calvo, Asesor
25 Supervisor del Circuito 8, por el cual remiten las ternas para el nombramiento de la Junta de Educación
26 de la Escuela, la cual se encuentra vencida desde el 27 de abril de 2012.

27

28 Si bien este documento no ha entrado al Concejo, es de suma importancia el nombramiento de la Junta
29 de Educación, pues de lo contrario se verían paralizados los pagos y gestiones que se deben realizar.

30

31 Por lo anterior, se presenta la siguiente moción:

32

33 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la
34 Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 13 inciso g) del Código
35 Municipal 11 y siguientes del Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas
36 vigente, se dispone: PRIMERO: Dar por conocido e ingresar en la correspondencia del día 30 de abril
37 de 2012, el oficio número DEM.-CI-007-2012, suscrito por la MSC. Carolina Baldonado Brenes,
38 Directora de la Escuela David Marín y el Dr. Randall Durante Calvo, Asesor Supervisor de San José
39 Oeste, circuito 03, por el cual remiten las ternas para el nombramiento de la Junta de Educación de la
40 Escuela. SEGUNDO: Nombrar como integrantes de la JUNTA DE EDUCACIÓN de la Escuela David
41 Marín de Bebedero a las siguientes personales: 1) Elieth Brenes Campos, cédula de identidad número
42 3-237-665, 2) Aura Lila Mercado Sevilla, documento de identidad número 15512575108; 3) Sonia
43 Patricia Zúñiga Gómez, cédula de identidad 9-086-536, 4) Analive Salamanca Calero, cédula de
44 identidad número 6-0142-0613 y 5) Cristhian Elizondo Santos, cédula de identidad 1-1180-0545.
45 TERCERO: Que el período de nombramiento de los designados, será por un plazo de tres años, hasta

1 el día 27 de abril de 2015. CUARTO: Convóquese a las señoras Elieth Brenes Campos, Aura Lila
2 Mercado Sevilla, Sonia Patricia Zúñiga Gómez, Analive Salamanca Calero y al señor Cristhian
3 Elizondo Santos, a la próxima Sesión Ordinaria de este Concejo para su debida juramentación.
4 Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho, para lo de su cargo”.

5
6 El Presidente Municipal somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada.
7 Se aprueba por unanimidad.

8
9 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
10 unanimidad.

11
12 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se
13 aprueba por unanimidad.

14
15 **ACUERDO AC-166-12: “SE ACUERDA: Con dispensa de trámite de comisión: Con fundamento**
16 **en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley**
17 **General de la Administración Pública, 13 inciso g) del Código Municipal 11 y siguientes del**
18 **Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas vigente, se dispone:**
19 **PRIMERO: Dar por conocido e ingresar en la correspondencia del día 30 de abril de 2012, el**
20 **oficio número DEM.-CI-007-2012, suscrito por la MSC. Carolina Baldonado Brenes, Directora**
21 **de la Escuela David Marín y el Dr. Randall Durante Calvo, Asesor Supervisor de San José Oeste,**
22 **circuito 03, por el cual remiten las ternas para el nombramiento de la Junta de Educación de la**
23 **Escuela. SEGUNDO: Nombrar como integrantes de la JUNTA DE EDUCACIÓN de la Escuela**
24 **David Marín de Bebedero a las siguientes personales: 1) Elieth Brenes Campos, cédula de**
25 **identidad número 3-237-665, 2) Aura Lila Mercado Sevilla, documento de identidad número**
26 **15512575108; 3) Sonia Patricia Zúñiga Gómez, cédula de identidad 9-086-536, 4) Analive**
27 **Salamanca Calero, cédula de identidad número 6-0142-0613 y 5) Cristhian Elizondo Santos,**
28 **cédula de identidad 1-1180-0545. TERCERO: Que el período de nombramiento de los**
29 **designados, será por un plazo de tres años, hasta el día 27 de abril de 2015. CUARTO:**
30 **Convóquese a las señoras Elieth Brenes Campos, Aura Lila Mercado Sevilla, Sonia Patricia**
31 **Zúñiga Gómez, Analive Salamanca Calero y al señor Cristhian Elizondo Santos, a la próxima**
32 **Sesión Ordinaria de este Concejo para su debida juramentación. Notifíquese este acuerdo al**
33 **señor Alcalde Municipal en su despacho, para lo de su cargo”. DECLARADO**
34 **DEFINITIVAMENTE APROBADO**

35
36 **Inciso 2. Moción relacionada con alquileres de locales para ASEPAPEDIS y la Escuela Municipal**
37 **de Música.**

38
39 La regidora Ana Cristina Ramírez, los regidores Daniel Langlois y Pedro Toledo y la síndica Martha
40 Mayela Bermúdez presentan la siguiente moción:

41
42 **“SE ACUERDA: PRIMERO: Solicitar a la Administración Municipal ampliar el actual contrato de**
43 **arrendamiento, que actualmente utiliza Asepapedis, por un año más, y gestionar y presentar una**
44 **propuesta a este Concejo, para asegurar la autosostenibilidad del proyecto. SEGUNDO: Autorizar al**
45 **señor Alcalde, para que se firme el contrato de la propiedad de la familia Protti (antiguas instalaciones**

1 del Ebais), para que sea utilizado para impartir clases de música y arte a la población escazuceña.
2 **TERCERO:** Realizar las modificaciones presupuestarias correspondientes para que el presupuesto de
3 los diez millones ciento sesenta y cinco mil setecientos cuarenta y ocho colones, se dispongan de la
4 siguiente manera: cinco millones seiscientos mil colones, para la contratación de la Política Cantonal
5 de Discapacidad, debido a que es un mandato del Concejo Nacional de rehabilitación en cumplimiento
6 de la Ley 7600, y los ochocientos mil colones restantes que sean utilizados en brindar cursos en los
7 temas priorizado por la población con discapacidad en el estudio realizado por el señor Pablo
8 González”.

9
10 El Presidente Municipal somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada.
11 Se aprueba por unanimidad.

12
13 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
14 unanimidad.

15
16 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se
17 aprueba por unanimidad.

18
19 **ACUERDO AC-167-12: “SE ACUERDA: Con dispensa de trámite de comisión: PRIMERO:**
20 **Solicitar a la Administración Municipal ampliar el actual contrato de arrendamiento, que**
21 **actualmente utiliza Asepapedis, por un año más, y gestionar y presentar una propuesta a este**
22 **Concejo, para asegurar la autosostenibilidad del proyecto. SEGUNDO: Autorizar al señor**
23 **Alcalde, para que se firme el contrato de la propiedad de la familia Protti (antiguas instalaciones**
24 **del Ebais), para que sea utilizado para impartir clases de música y arte a la población**
25 **escazuceña. TERCERO: Realizar las modificaciones presupuestarias correspondientes para que**
26 **el presupuesto de los diez millones ciento sesenta y cinco mil setecientos cuarenta y ocho colones,**
27 **se dispongan de la siguiente manera: cinco millones seiscientos mil colones, para la contratación**
28 **de la Política Cantonal de Discapacidad, debido a que es un mandato del Concejo Nacional de**
29 **rehabilitación en cumplimiento de la Ley 7600, y los ochocientos mil colones restantes que sean**
30 **utilizados en brindar cursos en los temas priorizado por la población con discapacidad en el**
31 **estudio realizado por el señor Pablo González”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE**
32 **APROBADO**

33
34 **Inciso 3. Moción orientada a la compra de un semáforo para instalarlo en la esquina de la**
35 **Escuela Juan XXIII.**

36
37 La regidora Ana Cristina Ramírez y los regidores Max Gamboa y Pedro Toledo presentan la siguiente
38 moción:

39
40 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 78 y 169 de la Constitución
41 Política, 4 y 113 de la Ley General de la Administración Pública, 2, 3, 4 y 27 del Código Municipal, y
42 en los principios consagrados en la Convención Internacional sobre los Derechos de los Niños, se
43 dispone: Solicitar al señor Alcalde Municipal, que incluya en la próxima modificación presupuestaria,
44 la compra de un semáforo peatonal, para ser ubicado frente a la Escuela Juan XXIII en San Antonio de
45 Escazú; cuya instalación deberá ser coordinada con el Ministerio de Obras Públicas y Transportes.

1 Notifíquese al señor Alcalde Municipal”.

2

3 El Presidente Municipal somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada.
4 Se aprueba por unanimidad.

5

6 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
7 unanimidad.

8

9 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se
10 aprueba por unanimidad.

11

12 **ACUERDO AC-168-12: “SE ACUERDA: Con dispensa de trámite de comisión: Con**
13 **fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 78 y 169 de la Constitución Política, 4 y 113**
14 **de la Ley General de la Administración Pública, 2, 3, 4 y 27 del Código Municipal, y en los**
15 **principios consagrados en la Convención Internacional sobre los Derechos de los Niños, se**
16 **dispone: Solicitar al señor Alcalde Municipal, que incluya en la próxima modificación**
17 **presupuestaria, la compra de un semáforo peatonal, para ser ubicado frente a la Escuela Juan**
18 **XXIII en San Antonio de Escazú; cuya instalación deberá ser coordinada con el Ministerio de**
19 **Obras Públicas y Transportes. Notifíquese al señor Alcalde Municipal”. DECLARADO**
20 **DEFINITIVAMENTE APROBADO**

21

22 **Inciso 4. Moción relacionada con la compra de un terreno para la construcción de un**
23 **polideportivo.**

24

25 El regidor Marcelo Azúa presenta la siguiente moción, la cual es acogida por la regidora Ivon
26 Rodríguez:

27

28 CONSIDERANDO:

29

30 PRIMERO: Declarar de interés cantonal la compra de un terreno adecuado para la construcción de
31 facilidades deportivas y recreativas, tal y como fuera planteado en el plan de desarrollo cantonal, 2007-
32 2017.

33

34 SEGUNDO: Que los recursos libres identificadas en la liquidación presupuestaria del ejercicio del año
35 2011, sean dispuestos en primer orden para el cumplimiento de la adquisición del terreno.

36

37 TERCERO: Que este cantón carece de áreas deportivas y recreativas para la población, lo que se hizo
38 aún más evidente con la realización de los últimos juegos deportivos nacionales, en donde Escazú fue
39 sede de varias disciplinas.

40

41 CUARTO: Que dentro del plan de trabajo del Alcalde, se incluyó la edificación de un auditorio para
42 realizar presentaciones culturales, actividades de grupos organizados y centros educativos, así como
43 seminarios, conferencias y asambleas anuales. Además, se incluye la renovación y construcción de más
44 y mejor infraestructura deportiva.

45

1 QUINTO: Que la construcción de este gimnasio multiuso, podría darle solución a este tipo de
2 aspiraciones, pues además de las disciplinas deportivas, podría utilizarse para actividades culturales o
3 reuniones masivas.

4
5 Por lo anterior se presenta la siguiente moción:

6
7 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
8 Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, y habiendo conocido el Concejo
9 Municipal el resultado de la liquidación presupuestaria para el ejercicio del año 2011. PRIMERO:
10 Declarar como prioritario y de interés Municipal y Cantonal la compra de un terreno adecuado para la
11 construcción de un Polideportivo para todas las personas, tal y como fuera planteado en el Plan de
12 Desarrollo Cantonal 2070- 2017. SEGUNDO: Que los recursos libres identificados en la liquidación
13 presupuestaria del ejercicio del año 2011 sean dispuestos en primer orden para el cumplimiento de este
14 fin (compra de terreno). TERCERO: Que de ser necesaria la realización de estudios técnicos para la
15 identificación del terreno ideal para la construcción del proyecto, sean incluidos los recursos
16 necesarios en el próximo documento presupuestario para la contratación de dichos estudios. CUARTO:
17 De ser necesario para la Municipalidad en procura del cumplimiento del presente acuerdo, se autoriza a
18 la administración para solicitar permiso a la Contraloría General de la República para la realización de
19 una compra directa en virtud, de las justificaciones que de los estudios de ubicación y disposición de
20 terrenos llegaran a emanar, procediéndose a esa vía para la adquisición de dicho bien. Notifíquese este
21 acuerdo al señor Alcalde Municipal en su Despacho para lo de su cargo”.

22
23 El Presidente Municipal somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada.
24 Se aprueba con cinco votos a favor y dos votos en contra. Votan en contra las regidoras Amalia
25 Montero y Rosemarie Maynard.

26
27 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba con
28 cinco votos a favor y dos votos en contra. Votan en contra las regidoras Amalia Montero y Rosemarie
29 Maynard.

30
31 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se
32 aprueba con cinco votos a favor y dos votos en contra. Votan en contra las regidoras Amalia Montero y
33 Rosemarie Maynard.

34
35 **ACUERDO AC-169-12: “SE ACUERDA: Con dispensa de trámite de comisión: Con fundamento
36 en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General
37 de la Administración Pública, y habiendo conocido el Concejo Municipal el resultado de la
38 liquidación presupuestaria para el ejercicio del año 2011. PRIMERO: Declarar como prioritario
39 y de interés Municipal y Cantonal la compra de un terreno adecuado para la construcción de un
40 Polideportivo para todas las personas, tal y como fuera planteado en el Plan de Desarrollo
41 Cantonal 2070- 2017. SEGUNDO: Que los recursos libres identificados en la liquidación
42 presupuestaria del ejercicio del año 2011 sean dispuestos en primer orden para el cumplimiento
43 de este fin (compra de terreno). TERCERO: Que de ser necesaria la realización de estudios
44 técnicos para la identificación del terreno ideal para la construcción del proyecto, sean incluidos
45 los recursos necesarios en el próximo documento presupuestario para la contratación de dichos**

1 estudios. **CUARTO:** De ser necesario para la Municipalidad en procura del cumplimiento del
2 presente acuerdo, se autoriza a la administración para solicitar permiso a la Contraloría General
3 de la República para la realización de una compra directa en virtud, de las justificaciones que de
4 los estudios de ubicación y disposición de terrenos llegaran a emanar, procediéndose a esa vía
5 para la adquisición de dicho bien. Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su
6 Despacho para lo de su cargo ". **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

7

8 **Inciso 5. Mociones relacionada con el nombramiento del Auditor Interno.**

9

10 Las regidoras Ivon Rodríguez y Rosemarie Maynard y los regidores Max Gamboa, Daniel Langlois y
11 Pedro Toledo presentan la siguiente moción:

12

13 CONSIDERANDO:

14

15 PRIMERO: Que el oficio 03582 la Contraloría General de la República suscrito por el Lic. Germán
16 Mora Zamora, Gerente de Área, el Lic. Aldemar Arguello Segura, Asistente Técnico y el señor Didier
17 Mora Retana, Fiscalizador, por el cual se emite la aprobación pertinente del proceso de nombramiento
18 por plazo indefinido del Auditor Interno de la Municipalidad de Escazú, fue comunicado a este
19 Concejo en fecha 24 de abril de 2012.

20

21 SEGUNDO: Que de acuerdo al artículo 26 del Reglamento para el Concurso Público para el Proceso
22 de Reclutamiento, Selección y Nombramiento de la Persona Auditora de la Municipalidad de Escazú,
23 el Concejo Municipal cuenta con diez días hábiles para realizar el nombramiento del Auditor, a partir
24 de la aprobación de la Contraloría.

25

26 Por lo anterior, se presenta la siguiente moción de alteración de orden:

27

28 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
29 Política, 11 y 13 de la Ley General de Administración Pública, 13 inciso f) del Código Municipal, 31
30 de la Ley de Control Interno, “Lineamientos sobre los requisitos de los cargos de auditor y subauditor
31 internos y las condiciones para las gestiones de nombramiento en dichos cargos de la Contraloría
32 General de la República (L-1-2006-CO-DAGJ)” y Reglamento para el Concurso Público para el
33 Proceso de Reclutamiento, Selección y Nombramiento de la Persona Auditora”, oficio 03582 de la
34 Contraloría General de la República y 20 del Reglamento de Sesiones y Acuerdos del Concejo
35 Municipal de Escazú, PRIMERO: Proceder a dar lectura al oficio 03582 de la Contraloría General de
36 la República, por el cual se imparte aprobación al proceso de nombramiento de auditor de esta
37 Municipalidad. SEGUNDO: Proceder con la respectiva votación del Auditor Municipal por parte de
38 los regidores y regidoras propietarias de este Concejo Municipal, con base en la terna previamente
39 aprobada”.

40

41 El Presidente Municipal somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada.
42 Se aprueba por unanimidad.

43

44 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
45 unanimidad.

1 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se
2 aprueba por unanimidad.

3
4 **ACUERDO AC-170-12: “SE ACUERDA: Con dispensa de trámite de comisión: Con fundamento**
5 **en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General**
6 **de Administración Pública, 13 inciso f) del Código Municipal, 31 de la Ley de Control Interno,**
7 **“Lineamientos sobre los requisitos de los cargos de auditor y subauditor internos y las**
8 **condiciones para las gestiones de nombramiento en dichos cargos de la Contraloría General de la**
9 **República (L-1-2006-CO-DAGJ)” y Reglamento para el Concurso Público para el Proceso de**
10 **Reclutamiento, Selección y Nombramiento de la Persona Auditora”, oficio 03582 de la**
11 **Contraloría General de la República y 20 del Reglamento de Sesiones y Acuerdos del Concejo**
12 **Municipal de Escazú, PRIMERO: Proceder a dar lectura al oficio 03582 de la Contraloría**
13 **General de la República, por el cual se imparte aprobación al proceso de nombramiento de**
14 **auditor de esta Municipalidad. SEGUNDO: Proceder con la respectiva votación del Auditor**
15 **Municipal por parte de los regidores y regidoras propietarias de este Concejo Municipal, con**
16 **base en la terna previamente aprobada ”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

17
18 Se procede a dar lectura al citado oficio 03582 de la Contraloría General de la República y
19 posteriormente se realiza la votación entre los integrante de la terna aprobada por la Contraloría,
20 resultando cuatro votos a favor del Lic. Gilbert Fuentes González, dos votos a favor del Lic. Juan
21 Carlos Arguedas Arce y un voto nulo.

22
23 En virtud de lo anterior, las regidoras Ivon Rodríguez y Rosemarie Maynard y los regidores Max
24 Gamboa, Daniel Langlois y Pedro Toledo presentan la siguiente moción:

25
26 CONSIDERANDO:

27
28 PRIMERO: Que en febrero de 2011, falleció el Auditor Interno de esta Municipalidad, MBA Álvaro
29 Chavarría Volio.

30
31 SEGUNDO: Que de acuerdo al artículo 13 inciso f) del Código Municipal, dentro de las atribuciones
32 del Concejo está:

33 *“f) Nombrar y remover a la persona auditora, contadora, según el caso, así como a quien ocupe la*
34 *secretaría del concejo”.*

35
36 TERCERO: Que en fecha 16 de mayo de 2011, este Concejo Municipal tomó el acuerdo AC-211-11,
37 mediante el cual se autorizó el inicio del procedimiento administrativo para el reclutamiento, selección
38 y nombramiento de la persona auditora de esta Municipalidad, se aprobó el texto del Reglamento
39 respectivo y se creó una comisión especial para llevar a cabo el procedimiento.

40
41 CUARTO: Que la sesión extraordinaria número 046, acta número 136-12 de fecha 19 de enero de
42 2012, se tomó el acuerdo AC-19-12, que literalmente dice:

43
44 *“ACUERDO AC-19-12: “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y*
45 *169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de Administración Pública, 13 inciso f) del*

1 Código Municipal, 31 de la Ley de Control Interno, “Lineamientos sobre los requisitos de los cargos
2 de auditor y subauditor internos y las condiciones para las gestiones de nombramiento en dichos
3 cargos de la Contraloría General de la República (L-1-2006-CO-DAGJ)” y Reglamento para el
4 Concurso Público para el Proceso de Reclutamiento, Selección y Nombramiento de la Persona
5 Auditora. PRIMERO: APROBAR el proceso de reclutamiento, evaluación y selección de los (as)
6 candidatos(as) para ocupar el cargo de auditor (a) interno (a) de esta Municipalidad, realizada por la
7 Comisión Especial designada al efecto. SEGUNDO: Aprobar la terna correspondiente, con los tres
8 candidatos que obtuvieron las calificaciones más altas, quedando integrada por las siguientes
9 personas: Gilbert Fuentes González, Gonzalo Chacón Chacón y Juan Carlos Arce Astorga.
10 TERCERO: Solicitar a la Contraloría General de la República la aprobación del proceso de
11 nombramiento por plazo indefinido de auditor interno, para lo cual se ordena remitir el expediente
12 respectivo a este ente contralor. CUARTO: Solicitar a la Administración Municipal, en la persona
13 del señor Alcalde, que a través del Proceso de Recursos Humanos de esta Municipalidad, confeccione
14 las certificaciones y brinde a este Concejo la información que le compete, de acuerdo al punto 5.1 de
15 los citados lineamientos de la Contraloría. QUINTO: Se autoriza al Presidente de este Concejo
16 Municipal para suscribir la autorización respectiva, dirigida a la Contraloría General de la
17 República. Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho para lo de su cargo”.
18 **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO”.**

19
20 QUINTO: Que por acuerdo número AC-99-12, tomado en sesión ordinaria número 97, acta 146-12 de
21 fecha 5 de marzo de 2012, se modificó el acuerdo AC-19-12, en el siguiente sentido:

22
23 “ACUERDO AC-99-12: “SE ACUERDA: Con fundamento en los artículos 11 y 169 de la Constitución
24 Política, artículo 11 de la Ley General de la Administración Pública, artículos 13 inciso f) y 156 del
25 Código Municipal, el Reglamento para el Concurso Público para el Proceso de Reclutamiento,
26 Selección y Nombramiento de la Persona Auditora: PRIMERO: Se acoge lo dispuesto en el Dictamen
27 C-NA-02-12 en cuanto a la recalificación de la experiencia laboral del postulante Arce Astorga.
28 SEGUNDO: Modificar parcialmente el Acuerdo AC-19-12 adoptado en Sesión Extraordinaria número
29 46 Acta 136 del 19 de enero 2012, para que el punto “SEGUNDO” en adelante se lea: Aprobar la
30 terna correspondiente, con los tres candidatos que obtuvieron las calificaciones más altas, quedando
31 integrada por las siguientes personas: Gilbert Fuentes González, Juan Carlos Arce Astorga y Gonzalo
32 Chacón Chacón. TERCERO: Que en lo restante queda incólume el acuerdo modificado. Se advierte al
33 gestionante y demás integrantes de la terna, que contra el presente acuerdo caben los recursos de
34 revocatoria y apelación previstos en los artículos 153 y 156 del Código Municipal vigente, dentro del
35 quinto día hábil siguiente al de la notificación de este acuerdo. Notifíquese este acuerdo a los
36 interesados, adjuntándoseles el Dictamen C-NA-02-12 de la Comisión Especial para el Reclutamiento,
37 Selección y Nombramiento de la Persona Auditora de la Municipalidad de Escazú”. **DECLARADO**
38 **DEFINITIVAMENTE APROBADO”.**

39
40 SEXTO: Que dichos acuerdos y los correspondientes documentos fueron remitidos a la Contraloría
41 General de la República para la aprobación del procedimiento.

42
43 SÉTIMO: Que en fecha 24 de abril de 2012, la Contraloría General de la República remite oficio
44 03582 suscrito por el Lic. Germán Mora Zamora, Gerente de Área, el Lic. Aldemar Arguello Segura,
45 Asistente Técnico y el señor Didier Mora Retana, Fiscalizador, por el cual se emite la aprobación

1 pertinente del proceso de nombramiento por plazo indefinido del Auditor Interno de la Municipalidad
2 de Escazú.

3
4 OCTAVO: Que de conformidad con lo establecido por el artículo 26 del Reglamento para el Concurso
5 Público para el Proceso de Reclutamiento, Selección y Nombramiento de la Persona Auditora de la
6 Municipalidad de Escazú, se dispone:

7
8 *“Artículo 26°.- Nombramiento del (la) Auditor(a) Interno(a) por el Concejo Municipal: Una vez
9 aprobado el procedimiento por la Contraloría General de la República, el Concejo Municipal, dentro
10 de los diez días siguientes, procederá a realizar el nombramiento de la persona. Se le informará al
11 Alcalde, por medio del acuerdo correspondiente sobre ese nombramiento, con el propósito de que se
12 realicen las gestiones administrativas que correspondan. Además, informará a la Contraloría General
13 de la República, a más tardar el primer día hábil del inicio de funciones, según lo dispuesto por el
14 artículo 31 de la Ley de Control Interno, con la información correspondiente”.*

15
16 Por lo anterior se presenta la siguiente moción:

17
18 “SE ACUERDA: Con dispensa de trámite de comisión: Con fundamento en las disposiciones de los
19 artículos 11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de Administración Pública, 13
20 inciso f) del Código Municipal, 31 de la Ley de Control Interno, “Lineamientos sobre los requisitos de
21 los cargos de auditor y subauditor internos y las condiciones para las gestiones de nombramiento en
22 dichos cargos de la Contraloría General de la República (L-1-2006-CO-DAGJ)”;

23 el Reglamento para el Concurso Público para el Proceso de Reclutamiento, Selección y Nombramiento de la Persona
24 Auditora”; el oficio 03582 de la Contraloría General de la República, y el procedimiento de votación
25 realizado por este Concejo Municipal, mediante el que se eligió al señor Gilbert Fuentes González; se
26 dispone: PRIMERO: Nombrar al señor Gilbert Fuentes González, cédula identidad número 1-0476-
27 0615, para ocupar el cargo de Auditor Interno de la Municipalidad de Escazú, a partir de esta fecha. El
28 nombramiento se realiza por plazo indefinido y con una jornada laboral de tiempo completo.
29 SEGUNDO: Se acuerda informar a la Contraloría General de la República sobre esta designación, para
30 lo cual se autoriza al Presidente de este Concejo Municipal para suscribir la comunicación respectiva
31 con la información que se indica en el oficio 03582 de la Contraloría General de la República.
32 TERCERO: Comuníquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho, a fin de que realice
33 todas las gestiones administrativas que correspondan”.

34
35 El Presidente Municipal somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada.
36 Se aprueba por unanimidad.

37
38 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
39 unanimidad.

40
41 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se
42 aprueba por unanimidad.

43
44 **ACUERDO AC-171-12: “SE ACUERDA: Con dispensa de trámite de comisión: Con fundamento
45 en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General**

1 de Administración Pública, 13 inciso f) del Código Municipal, 31 de la Ley de Control Interno,
2 “Lineamientos sobre los requisitos de los cargos de auditor y subauditor internos y las
3 condiciones para las gestiones de nombramiento en dichos cargos de la Contraloría General de la
4 República (L-1-2006-CO-DAGJ)”;

5 el Reglamento para el Concurso Público para el Proceso de
6 Reclutamiento, Selección y Nombramiento de la Persona Auditora”; el oficio 03582 de la
7 Contraloría General de la República, y el procedimiento de votación realizado por este Concejo
8 Municipal, mediante el que se eligió al señor Gilbert Fuentes González; se dispone: **PRIMERO:**
9 Nombrar al señor Gilbert Fuentes González, cédula identidad número 1-0476-0615, para ocupar
10 el cargo de Auditor Interno de la Municipalidad de Escazú, a partir de esta fecha. El
11 nombramiento se realiza por plazo indefinido y con una jornada laboral de tiempo completo.
12 **SEGUNDO:** Se acuerda informar a la Contraloría General de la República sobre esta
13 designación, para lo cual se autoriza al Presidente de este Concejo Municipal para suscribir la
14 comunicación respectiva con la información que se indica en el oficio 03582 de la Contraloría
15 General de la República. **TERCERO:** Comuníquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en
16 su despacho, a fin de que realice todas las gestiones administrativas que correspondan”.

17 **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

18 **Inciso 6. Moción relacionada con la compra de los edificios ubicados frente al Correo y frente al**
19 **Supermercado Palí.**

20
21 El regidor Daniel Langlois presenta la siguiente moción:

22
23 “**SE ACUERDA:** Con dispensa de trámite de comisión: Con fundamento en las disposiciones de los
24 artículos 11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley de Administración Pública 2, 3, 4 y 86
25 del Código Municipal **PRIMERO:** Autorizar a la Administración en la persona del Alcalde Municipal
26 iniciar las gestiones para solicitar un crédito por la suma de ¢601.619.980.00 (seiscientos un mil
27 seiscientos diecinueve mil novecientos ochenta colones exactos) más los gastos de comisión con el fin
28 de adquirir los inmuebles que actualmente alquila la Municipalidad finca No. Folio real No. 1-012518-
29 000 propietario Fondo de Inversiones inmobiliario Multifondos. **SEGUNDO:** Presentar ante el Concejo
30 Municipal el estudio de financiamiento para la aprobación del crédito con banco estatal o institución
31 descentralizada. **TERCERO:** Autorizar a la administración incluir en los documentos presupuestarios
32 dicho crédito junto con la obligación del servicio a la deuda de dicho empréstito”.

33
34 El Presidente Municipal somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada.
35 Se aprueba por unanimidad.

36
37 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
38 unanimidad.

39
40 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se
41 aprueba por unanimidad.

42
43 **ACUERDO AC-172-12: “SE ACUERDA:** Con dispensa de trámite de comisión: Con fundamento
44 en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley de
45 Administración Pública 2, 3, 4 y 86 del Código Municipal **PRIMERO:** Autorizar a la

1 **Administración en la persona del Alcalde Municipal iniciar las gestiones para solicitar un crédito**
2 **por la suma de €601.619.980.00 (seiscientos un mil seiscientos diecinueve mil novecientos ochenta**
3 **colones exactos) más los gastos de comisión con el fin de adquirir los inmuebles que actualmente**
4 **alquila la Municipalidad finca No. Folio real No. 1-012518-000 propietario Fondo de Inversiones**
5 **inmobiliario Multifondos. SEGUNDO: Presentar ante el Concejo Municipal el estudio de**
6 **financiamiento para la aprobación del crédito con banco estatal o institución descentralizada.**
7 **TERCERO: Autorizar a la administración incluir en los documentos presupuestarios dicho**
8 **crédito junto con la obligación del servicio a la deuda de dicho empréstito”. DECLARADO**
9 **DEFINITIVAMENTE APROBADO**

10
11 El regidor Daniel Langlois presenta la siguiente moción:

12
13 **SE ACUERDA: Con dispensa de trámite de comisión: Con fundamento en las disposiciones de los**
14 **artículos 11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley de Administración Pública 2, 3, 4 y 86**
15 **del Código Municipal PRIMERO: Autorizar a la Administración en la persona del Alcalde Municipal**
16 **iniciar las gestiones para solicitar un crédito por la suma de €271.774.500.00 (doscientos setenta y un**
17 **millones setecientos setenta y cuatro mil quinientos colones exactos) más los gastos de comisión con el**
18 **fin de adquirir un inmueble que actualmente alquila la Municipalidad finca No. Folio real No. 1-**
19 **034377-003-004 a nombre de los propietarios Edgar Enrique Obando Villalobos (dueño de un medio)**
20 **y Helen Solís Araya (dueña de un medio)”. SEGUNDO: Presentar ante el Concejo Municipal el**
21 **estudio de financiamiento para la aprobación del crédito con banco estatal o institución**
22 **descentralizada. TERCERO: Autorizar a la administración incluir en los documentos presupuestarios**
23 **dicho crédito junto con la obligación del servicio a la deuda de dicho empréstito”.**

24
25 El Presidente Municipal somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada.
26 Se aprueba por unanimidad.

27
28 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
29 unanimidad.

30
31 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se
32 aprueba por unanimidad.

33
34 **ACUERDO AC-173-12: “SE ACUERDA: Con dispensa de trámite de comisión: Con fundamento**
35 **en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley de**
36 **Administración Pública 2, 3, 4 y 86 del Código Municipal PRIMERO: Autorizar a la**
37 **Administración en la persona del Alcalde Municipal iniciar las gestiones para solicitar un crédito**
38 **por la suma de €271.774.500.00 (doscientos setenta y un millones setecientos setenta y cuatro mil**
39 **quinientos colones exactos) más los gastos de comisión con el fin de adquirir un inmueble que**
40 **actualmente alquila la Municipalidad finca No. Folio real No. 1-034377-003-004 a nombre de los**
41 **propietarios Edgar Enrique Obando Villalobos (dueño de un medio) y Helen Solís Araya (dueña**
42 **de un medio)”. SEGUNDO: Presentar ante el Concejo Municipal el estudio de financiamiento**
43 **para la aprobación del crédito con banco estatal o institución descentralizada. TERCERO:**
44 **Autorizar a la administración incluir en los documentos presupuestarios dicho crédito junto con**
45 **la obligación del servicio a la deuda de dicho empréstito”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE**

1 **APROBADO**

2
3 **ARTÍCULO V. INFORMES DE COMISIONES Y MOCIONES QUE SE DERIVEN DE ESTOS.**

4
5 **Inciso 1. Informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos C-AJ-15-12.**

6
7 Al ser las diecisiete horas del día jueves veintiséis de abril del año dos mil doce. Se da inicio a la
8 sesión de esta Comisión, con la asistencia de los siguientes miembros: **MAX GAMBOA**
9 **ZAVALETA**, en su calidad de **COORDINADOR**, la regidora **ROSEMARIE MAYNARD**
10 **FERNÁNDEZ**, ausente el regidor **PEDRO TOLEDO QUIRÓS**. Se cuenta con la presencia del Lic.
11 Mario Contreras Montes de Oca, Asesor Legal del Concejo Municipal.

12
13 **Punto uno.** Se conoce Memorándum ME-026-2012 de la Auditoría Interna, asunto: Información
14 inclusión Variable Ambiental según requerimiento de la Contraloría General de la República.

15
16 **A.-ANTECEDENTES:**

17
18 **1-** Que la Auditoría Interna ha iniciado un estudio de construcciones en zonas vulnerables de riesgos
19 como parte del Plan Anual de Auditoría, e instrucciones de la Contraloría General de la República
20 mediante oficio #12937 del 20 de diciembre 2011.

21
22 **2-** Que la Contraloría General de la República mediante oficio #11196 (DFOE-SD-0972) del 16 de
23 noviembre 2010, comprobó por documentación aportada por este Ayuntamiento, que el Concejo
24 Municipal aún no ha remitido el expediente del Plan Regulador para su revisión al Instituto Nacional
25 de Vivienda y Urbanismo, para lo que se debía incluir la variable ambiental y formato requerido por
26 esa Contraloría.

27
28 **3-** Que dicho Órgano Fiscalizador conforme solicitud previa, autorizó la ampliación de plazo para la
29 atención de las disposiciones del informe DFOE-SM-1-2009, concedida en el entendido de que las
30 actividades que se encuentran pendientes de realizar para concluir el trámite correspondiente para la
31 modificación del Plan Regulador del Cantón de Escazú, se ejecuten de conformidad con lo previsto en
32 el ordenamiento jurídico.

33
34 **4-** Que según dicha disposición supra citada, este Concejo Municipal en la fecha prevista, debió remitir
35 al INVU la variable ambiental al Plan Regulador para su respectiva aprobación; por tales razones, al no
36 contar con documentación idónea que evidencie el cumplimiento de dicha solicitud, es que
37 respetuosamente mediante el memorándum en conocimiento la Auditoría Interna solicita se le informe
38 sobre el estado de dicho requerimiento.

39
40 **B.- RECOMENDACIÓN:**

41
42 Con vista en los anteriores antecedentes, esta Comisión de Asuntos Jurídicos, en el entendido de que
43 los requerimientos hechos por la Contraloría General de la República, fueron debidamente atendidos,
44 estima procedente instruir a la Secretaría del Concejo Municipal, para que remita copia del expediente
45 certificado, en el que se contienen la correspondencia con que se atendió la solicitado por ese Órgano

1 Contralor. Por lo que recomienda se apruebe el siguiente acuerdo:

2
3 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la
4 Constitución Política; 11 de la Ley General de la Administración Pública; 46 y 53 del Código
5 Municipal; el Memorándum de la Auditoría Interna ME-026-2012 y siguiendo las recomendaciones
6 contenidas en el Dictamen número C-AJ-015-12 de la Comisión de Asuntos Jurídicos las cuales hace
7 suyas este Concejo y las toma como fundamento para esta decisión dispone: Se instruye a la Secretaría
8 del Concejo Municipal para que en atención al Memorándum ME-026-2012, remita copia del
9 expediente certificado en el que se contiene la correspondencia con que se atendió lo solicitado por ese
10 Órgano Contralor en torno al tema de la Variable Ambiental del Plan Regulador. Notifíquese”.

11
12 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
13 unanimidad.

14
15 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se
16 aprueba por unanimidad.

17
18 **ACUERDO AC-174-12: “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
19 **11, 169 y 170 de la Constitución Política; 11 de la Ley General de la Administración Pública; 46 y**
20 **53 del Código Municipal; el Memorándum de la Auditoría Interna ME-026-2012 y siguiendo las**
21 **recomendaciones contenidas en el Dictamen número C-AJ-015-12 de la Comisión de Asuntos**
22 **Jurídicos las cuales hace suyas este Concejo y las toma como fundamento para esta decisión**
23 **dispone: Se instruye a la Secretaría del Concejo Municipal para que en atención al**
24 **Memorándum ME-026-2012, remita copia del expediente certificado en el que se contiene la**
25 **correspondencia con que se atendió lo solicitado por ese Órgano Contralor en torno al tema de la**
26 **Variable Ambiental del Plan Regulador. Notifíquese”.** **DECLARADO DEFINITIVAMENTE**
27 **APROBADO**

28
29 **Punto dos.** Se conoce oficio AJ-191-12 del Proceso Asuntos Jurídicos remitiendo Acta de Conciliación
30 propuesta en juicio de tránsito en que está involucrado vehículo municipal.

31
32 **A.- ANTECEDENTES:**

33
34 **1-** El oficio AJ-191-12 remite el Acta de Conciliación dada en la audiencia correspondiente realizada el
35 día 08 de febrero 2012, en juicio de tránsito que se conoce bajo expediente 11-602005-0500-TC-4 en el
36 Juzgado de Tránsito de Pavas y Escazú, con la presencia del funcionario municipal señor Jorge Enrique
37 González Fernández acompañado del Lic. Carlos Canales Sáenz abogado del Proceso de Asuntos
38 Jurídicos de esta Municipalidad, y del coimputado señor David Alejandro Acosta Masis.

39
40 **2-** Así mismo informa el oficio en conocimiento que en dicho juicio de tránsito está involucrado el
41 vehículo municipal placas SM-3608, que según se aclaró en audiencia no presentó daño alguno y por
42 ende tampoco hubo necesidad de activar la póliza del I.N.S., que le da cobertura al mismo como
43 propiedad municipal.

44
45 **3-** Que el funcionario municipal González Fernández accedió en audiencia a pagar de su propio

1 peculio la suma de veinticinco mil colones que le pidió su contraparte para darse por satisfecho.

2
3 **4-** Que lo único que resta es la homologación por parte del Concejo Municipal para terminar
4 definitivamente con este proceso que tiene señalamiento para audiencia oral y pública para el próximo
5 07 de mayo.

6
7 **5-** Que el Lic. Carlos Canales Sáenz manifiesta que el Ing. Juan Fernández Madrigal le confirmó
8 verbalmente que efectivamente el vehículo municipal no sufrió daño alguno y que estará confirmando
9 esa situación mediante oficio formal de su dependencia.

10
11 **B.- CONSIDERACIONES:**

12
13 **1-** Que el Código Procesal Penal establece:

14
15 *“Artículo 402.- Audiencia de conciliación. Para juzgar las contravenciones, una vez recibida la*
16 *denuncia o el informe policial y cuando sea posible por la existencia de personas ofendidas, la*
17 *autoridad judicial competente convocará a las partes a una audiencia de conciliación en la que se*
18 *realizarán las gestiones pertinentes para que lleguen a un acuerdo. Esta audiencia puede ser*
19 *convocada nuevamente para continuar el proceso conciliatorio.*

20
21 *Artículo 403.- Efecto de los acuerdos. Cuando las partes se hayan puesto de acuerdo, firmarán un*
22 *documento en que así conste, con los compromisos que hayan adquirido. El juzgador homologará los*
23 *acuerdos. A los treinta días naturales contados a partir de la suscripción del acuerdo, se archivará la*
24 *causa, con carácter de cosa juzgada, si ninguna parte ha presentado objeciones.”*

25
26 **2-** Que el Dictamen C-111-2001 del 16 de abril del 2001 de la Procuraduría General de la República ha
27 establecido en cuanto a la habilitación de la Administración Pública para conciliar: “... *Por su parte, el*
28 *artículo 2º de la Ley sobre Resolución Alternativa de Conflictos y Promoción de la Paz Social –Número*
29 *7727– establece que tanto la negociación, la mediación, la conciliación y otros mecanismos similares*
30 *se aplican "para solucionar sus diferencias patrimoniales". Y el artículo 18 Ibidem dispone que "Todo*
31 *sujeto de derecho público, incluyendo el Estado, podrá someter sus controversias a arbitraje de*
32 *conformidad con las reglas de la presente ley y el inciso 3), del artículo 27 de la Ley General de la*
33 *Administración Pública”.*

34
35 *Si bien es cierto, esta última norma no hace mención expresa de la conciliación y/o transacción, a la*
36 *luz de estas disposiciones, se puede afirmar que existe una autorización general para que la*
37 *Administración pueda someter sus diferencias a transacción, lo anterior por mención expresa del*
38 *artículo 27 antes aludido y la conciliación por interpretación ampliativa del citado numeral 18.*

39 *Y cabe advertir, como ya lo hicimos, que mediante interpretación, tanto de esta Procuraduría como de*
40 *la Contraloría General, se ha considerado que tanto la Administración centralizada como la*
41 *descentralizada, incluidas las corporaciones territoriales municipales, están autorizadas a acudir*
42 *tanto al arbitraje como a la transacción (Al respecto, véanse los dictámenes C-225-88 de 11 de*
43 *noviembre de 1988 de la Procuraduría General, y 2239 de 23 de febrero de 1996 de la Contraloría*
44 *General).*

1 *De manera general, la decisión de transar o conciliar, así como la de acudir a un arbitraje, debe ser*
2 *tomada por el jerarca respectivo, aunque la implementación del acuerdo puede ser llevado a la*
3 *práctica por un funcionario distinto del jerarca, como una delegación de funciones o bien utilizando*
4 *la figura de la representación institucional. Pero en todo caso, la decisión de transar debe estar*
5 *debidamente motivada.*

6
7 *En cuanto a las materias transigibles, no existe disposición alguna que expresamente las regule, por*
8 *lo cual, en tesis de principio, podría pensarse en una amplitud mayor que la existente en tratándose*
9 *del arbitraje, pues a diferencia de ésta, en la conciliación y/o transacción, es la propia Administración*
10 *la que se encuentra negociando y resolviendo, y no un tercero.*

11
12 *En todo caso, debemos advertir que la limitación va a estar definida por la imposibilidad de negociar*
13 *en contra de lo dispuesto en el ordenamiento jurídico. De esta forma, no es posible que se concilie*
14 *aspectos sobre los que hay norma expresa en contrario, incluidas las reglamentarias, por el principio*
15 *de inderogabilidad singular de los reglamentos. De lo cual deviene la imposibilidad de transar o*
16 *conciliar sobre la exigibilidad misma del canon en cuestión.*

17
18 ***Dentro de este marco de referencia general, es posible concluir que sería legalmente procedente***
19 ***utilizar o aplicar, por parte de las municipalidades, el mecanismo de la conciliación y/o transacción***
20 ***dentro de un proceso judicial en trámite, no teniendo más límite que propio principio de legalidad al***
21 ***que inexorablemente está sometida la Administración Pública, y por supuesto, el acto por el cual el***
22 ***órgano superior jerárquico acuerde optar por dichos mecanismos, deberá estar debidamente***
23 ***motivado***" (el resaltado se adicionó).

24
25 A mayor abundancia el Dictamen C-388-2008 acotó: *"Esta línea de pensamiento se observa también*
26 *en el nuevo Código Contencioso Administrativo, al realizar una lectura de los artículos 72 y 76, ya*
27 *que en el primero se establece la posibilidad genérica que tiene la Administración para acudir a la*
28 *conciliación, y en el segundo se condiciona la homologación de esos acuerdos conciliatorios a que los*
29 *mismos no resulten contrarios al ordenamiento jurídico o al interés público, dejándolos sujeto siempre*
30 *al principio de legalidad"*.

31
32 **C.-RECOMENDACIÓN:**

33
34 Una vez considerados los antecedentes del hecho jurídico que consistió en la colisión del vehículo
35 municipal placa SM 3608, y dado que el mismo como activo patrimonial de esta corporación
36 municipal, no sufrió daño alguno, ni requirió por ende la utilización de la póliza del INS, así como que
37 el funcionario municipal accedió a pagar de su propio peculio la suma requerida por su contraparte
38 para darse por satisfecho por los daños sufridos; estima esta Comisión de Asuntos Jurídicos que al no
39 mediar en este remedio procesal disposición de fondos públicos, lo que resulta más conveniente a los
40 intereses públicos es aprobar la realización del acuerdo conciliatorio propuesto, por lo que recomienda
41 al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente moción:

42
43 **"SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la
44 Constitución Política; 11 de la Ley General de la Administración Pública, 402 y 403 del Código
45 Procesal Penal; 72 del Código Procesal Contencioso Administrativo; 17 inciso n) del Código

1 **Municipal; los Dictámenes C-111-2001 y C-388-2008 de la Procuraduría General de la**
2 **República; el Acta de Conciliación y Juicio Oral según expediente de tránsito No.11-602005-**
3 **0500-TC-4; el oficio AJ-191-12 suscrito por el Lic. Carlos Canales Sáenz; y siguiendo las**
4 **recomendaciones contenidas en el Dictamen número C-AJ-015-12 de la Comisión de Asuntos**
5 **Jurídicos las cuales hace suyas este Concejo y las toma como fundamento para esta decisión,**
6 **PRIMERO: Se aprueban los términos del Acta de Conciliación sometida a conocimiento, y**
7 **SEGUNDO: Se autoriza a la Administración Municipal para que proceda a suscribir dicho**
8 **acuerdo conciliatorio. Notifíquese el presente acuerdo al señor Alcalde Municipal en su**
9 **despacho, para lo de su cargo”.**

10
11 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
12 unanimidad.

13
14 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se
15 aprueba por unanimidad.

16
17 **ACUERDO AC-175-12: “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
18 **11 y 169 de la Constitución Política; 11 de la Ley General de la Administración Pública, 402 y 403**
19 **del Código Procesal Penal; 72 del Código Procesal Contencioso Administrativo; 17 inciso n) del**
20 **Código Municipal; los Dictámenes C-111-2001 y C-388-2008 de la Procuraduría General de la**
21 **República; el Acta de Conciliación y Juicio Oral según expediente de tránsito No.11-602005-**
22 **0500-TC-4; el oficio AJ-191-12 suscrito por el Lic. Carlos Canales Sáenz; y siguiendo las**
23 **recomendaciones contenidas en el Dictamen número C-AJ-015-12 de la Comisión de Asuntos**
24 **Jurídicos las cuales hace suyas este Concejo y las toma como fundamento para esta decisión,**
25 **PRIMERO: Se aprueban los términos del Acta de Conciliación sometida a conocimiento, y**
26 **SEGUNDO: Se autoriza a la Administración Municipal para que proceda a suscribir dicho**
27 **acuerdo conciliatorio. Notifíquese el presente acuerdo al señor Alcalde Municipal en su**
28 **despacho, para lo de su cargo”.** **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

29
30 **Punto tres.** Se conoce Oficio PLM:258-2012 de fecha 16 de abril 2012, suscrito por Cyntia Ávila
31 Madrigal, Jefe del Proceso de Licencias Municipales; emitido en atención al Acuerdo AC-132-12 y de
32 conformidad con lo dispuesto en el numeral 87 del Reglamento para Licencias Municipales.
33 Adjuntando **informe de distancias “Bar Cerros”.**

34
35 **A.- ANTECEDENTES:**

36
37 **1-** Que mediante Acuerdo AC-132-12 adoptado en Sesión Ordinaria No.100, Acta 151 del 26 de marzo
38 2012, de previo a entrar a conocer la solicitud de EXPLOTACIÓN DE LA LICENCIA DE LICORES
39 NACIONALES NUMERO 09 del Distrito de San Antonio, promovida por la sociedad denominada
40 “ERREBI RB SOCIEDAD ANÓNIMA” con cédula jurídica No. 3-101-151463; se instruyó a la
41 Administración Municipal en la persona del señor Alcalde para que el Proceso de Licencias
42 Municipales presente informe respecto del cumplimiento del recaudo normativo contenido en el
43 artículo 87 del Reglamento para Licencias Municipales de la Municipalidad de Escazú.

44
45 **2-** Que el artículo 87 del Reglamento para Licencias Municipales de la Municipalidad de Escazú,
46 establece:

1 *Artículo 87.—Una vez constatado el cumplimiento de los requisitos de conformidad con las normas*
2 *anteriores, la jefatura de la Sección de Licencias Municipales ordenará inspección ocular interna y*
3 *externa del establecimiento donde se pretende explotar la licencia de licores respectiva, y realizará la*
4 *medición de dicho establecimiento con respecto a Instituciones Educativas, de Salud, Religiosas u*
5 *otras según corresponda, de conformidad con lo que establece el artículo 9º del Reglamento a la Ley*
6 *de Licores, de lo actuado se levantará un acta, que deberá incorporarse al expediente respectivo.*

7
8 **3-** Que el oficio en conocimiento adjunta el respectivo informe de distancias, concluyéndose que las
9 distancias constatadas en la inspección de campo efectuada entre el local comercial “Bar Cerros” y las
10 instituciones que indica el numeral 87 supra transcrito son las siguientes:

- 11
12 • *Cancha de Fútbol y de Basket Ball de San Antonio 76 metros lineales.*
13 • *Entrada principal del Jardín de Niños de la Escuela Juan XXIII: 73 metros lineales.*
14 • *Entrada principal de la Escuela Juan XXIII: 104 metros lineales.*

15
16 **B.- RECOMENDACIÓN:**

17
18 Se recibe la información consignada y se tomará en cuenta para los efectos del artículo 88 de rito, ya
19 que la misma fue requerida de previo a conocer la solicitud de EXPLOTACIÓN DE LA LICENCIA
20 DE LICORES NACIONALES NUMERO 09 del Distrito de San Antonio, promovida por la sociedad
21 denominada “ERREBI RB SOCIEDAD ANÓNIMA”. Siendo de índole informativa, el oficio en
22 conocimiento no requiere de especial pronunciamiento.

23
24 **Punto cuatro.** Se conoce **SOLICITUD DE EXPLOTACIÓN LICENCIA LICORES No.09**
25 **Distrito San Antonio**, presentada por “ERREBI RB SOCIEDAD ANÓNIMA”, remitida mediante
26 oficio AL-267-12 del Despacho del Alcalde.

27
28 **A.- ANTECEDENTES:**

29
30 **1-** Que la sociedad “ERREBI RB SOCIEDAD ANÓNIMA SOCIEDAD ANÓNIMA” con cédula
31 jurídica No. 3-101-151463 , representada por el señor Gino Favretto Berno con cédula de identidad 8-
32 076-581 en su condición de presidente con facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma,
33 hace Solicitud de Explotación de Licencia de Licores Nacionales No.09 del Distrito San Antonio,
34 propiedad de “ERREBI RB SOCIEDAD ANÓNIMA”; para ser explotada en el establecimiento
35 denominado “Restaurante Cerros Bar” sita costado sur de la Plaza de Deportes de San Antonio de
36 Escazú, cuyo propietario lo es la sociedad denominada “LOS FAVRETTO SOCIEDAD ANÓNIMA”
37 con cédula jurídica 3-101-202839, representada por el señor Gino Favretto Berno de cédula de
38 identidad 8-076-581, presidente con facultades de apoderado generalísimo.

39
40 **2-** Que el Proceso de Asuntos Jurídicos mediante dictamen DAJ-027-12 de las quince horas con treinta
41 minutos del día ocho de marzo del dos mil doce, en atención al oficio PLM:168-2012 del Proceso
42 Licencias Municipales del Macro Proceso Hacendario, suscrito por el Lic. Carlos Canales Sáenz;
43 procedió a conocer por segunda vez la Solicitud de Explotación de la Licencia de Licores Nacionales
44 No.09 del Distrito San Antonio, presentada por “ERREBI RB SOCIEDAD ANÓNIMA” con cédula
45 jurídica No. 3-101-151463

46

1 **3-** Que mediante el citado dictamen DAJ-027-12 del Proceso de Asuntos Jurídicos, en atención a los
2 artículos 11 y 169 de la Constitución Política; 2, 3, y 4 del Código Municipal; 17 y 19 de la Ley de
3 Licores y 84 del Reglamento para Licencias Municipales de la Municipalidad de Escazú publicado en
4 La Gaceta No. 130 del 05 de julio del 2004, y las reformas a dicho cuerpo reglamentario publicadas en
5 La Gaceta No.124 del 28 de junio del 2011; se tuvieron por cumplidos los requisitos para autorizar la
6 explotación la licencia de licores No.09 del distrito San Rafael, presentada por la sociedad “ERREBI
7 RB SOCIEDAD ANÓNIMA” con cédula jurídica No. 3-101-151463.

8
9 **4-** Que no se observa en el expediente el cumplimiento del requisito establecido en numeral 87 del
10 Reglamento para Licencias Municipales de la Municipalidad de Escazú, ni consecuentemente su
11 remisión de conformidad con el numeral 88 del mismo cuerpo normativo.

12
13 **5-** Que de previo a conocer la presente solicitud, el Concejo Municipal mediante Acuerdo AC-132-12,
14 instruyó para que el Proceso de Licencias Municipales presentara informe respecto del cumplimiento
15 del recaudo normativo contenido en el artículo 87 citado.

16
17 **6-** Que mediante oficio PLM:258-2012 suscrito por la Jefe del Proceso de Licencias Municipales se
18 atendió lo instruido mediante el Acuerdo AC-132-12, concluyéndose en el mismo que las distancias
19 constatadas en la inspección de campo efectuada entre el local comercial “Bar Cerros” y las
20 instituciones que indica el numeral 87 citado son las siguientes:

- 21
22 • *Cancha de Fútbol y de Basket Ball de San Antonio 76 metros lineales.*
23 • *Entrada principal del Jardín de Niños de la Escuela Juan XXIII: 73 metros lineales.*
24 • *Entrada principal de la Escuela Juan XXIII: 104 metros lineales.*

25
26 **7-** Que el artículo 9º del Reglamento a la Ley de Licores establece en lo pertinente:

27
28 ***“No se permitirá la explotación de patente de licores en las siguientes condiciones:***

29
30 *a) Si el establecimiento comercial de que se trate, corresponde a la Categoría A o a la Categoría B en*
31 *los términos que los define el artículo 2º de la Ley N º 7633 de 26 de setiembre de 1996, y estuviere*
32 *ubicado a cuatrocientos metros o menos de templos religiosos, instalaciones deportivas abiertas al*
33 *público en general, para cuyo uso no se requiera pertenecer a alguna asociación, organización o*
34 *grupo específico, ni se exija para ello pagar membresía, tarifa o precio alguno tales como canchas de*
35 *fútbol abiertas, canchas de baloncesto, piscinas públicas y polideportivos, centros que provean*
36 *servicios de salud al público ya sean del Ministerio de Salud o de la Caja Costarricense de Seguro*
37 *Social, así como aquellos establecimientos que brindan servicios de atención en Medicina y Cirugía*
38 *General o por especialidades Médicas y/o Quirúrgicas con internamiento sean privados o mixtos*
39 *(público-privados), centros infantiles de nutrición o de juegos, guarderías infantiles y los centros de*
40 *enseñanza ya sean públicos o privados, de enseñanza preescolar, primaria, secundaria, universitaria,*
41 *técnica y para universitaria, debidamente autorizados por el estado.(Así reformado el inciso anterior,*
42 *por el artículo 1º del Decreto Ejecutivo N° 34772 de 4 de setiembre de 2008).*

43
44 *b) Si el establecimiento comercial de que se trate, corresponde a la Categoría C en los términos que*
45 *los define el artículo 2 de la Ley N º 7633 de 26 de setiembre de 1996. y estuviere **ubicado a cien***

1 **metros o menos de templos religiosos, instalaciones deportivas abiertas al público en general sin la**
2 **necesidad de pertenecer a alguna asociación y/o sin pagar membresía alguna, tales como canchas de**
3 **fútbol abiertas, canchas de basketball y piscinas públicas y centros de salud del Ministerio de Salud**
4 **Pública o de la Caja Costarricense del Seguro Social, centros infantiles de nutrición y centros**
5 **educativos tales como guarderías infantiles, centros educativos, ya sean públicos o privados, de**
6 **enseñanza preescolar, primaria y secundaria.**

7
8 **8-** Que el artículo 2 de la Ley N° 7633 de 26 de septiembre de 1996 establece en lo pertinente:

9
10 “Artículo 2.- *Categorías de negocios: Con el propósito de fijar los horarios para la venta y el*
11 *expendio de bebidas alcohólicas al mayoreo y al detalle, se establecen las siguientes categorías de*
12 *negocios:*

13
14 *Categoría A: Cantinas, bares y tabernas sin actividad de baile, que expendan, al detalle, bebidas*
15 *alcohólicas para ser ingeridas dentro del establecimiento; también las licorerías que expendan*
16 *bebidas para consumo fuera de él. Solo podrán venderlas entre las 11:00 horas y la medianoche.*

17 *Categoría B: Salones de baile, discotecas, clubes nocturnos y cabarés con actividad de baile, que*
18 *expendan, al detalle, bebidas alcohólicas para consumirlas dentro del establecimiento. Solo podrán*
19 *vender estas bebidas entre las 16:00 y las 2:30 horas.*

20
21 *Categoría C: Restaurantes, hoteles y pensiones que expendan bebidas alcohólicas para consumo*
22 *dentro del establecimiento. Solo podrán vender estas bebidas entre las 10:00 y las 2:30 horas (...)*”

23
24 **B.- CONSIDERACIONES PREVIAS:**

25
26 **1-** Que la Sala Constitucional ha establecido la obligatoriedad de los patentados de renovar
27 bienalmente las patentes de licores, obligación derivada del párrafo primero del artículo 12 de la Ley
28 sobre la venta de Licores. Lo cual, de conformidad con el numeral 13 de la Ley de la Jurisdicción
29 Constitucional, tal jurisprudencia es vinculantes erga omnes. A mayor abundancia el Voto 6041-99 de
30 la Sala Constitucional manifestó:

31
32 “(...) *la regulación del expendio de bebidas alcohólicas se ha tratado, correctamente, como un*
33 *problema de orden público que obliga no solo a la supervisión, sino a que para su desarrollo medie*
34 *previa licencia de la autoridad pública competente. Con estos lineamientos es compatible la*
35 *comprensión del artículo 12 de la Ley de Licores, según la cual de su párrafo primero se extrae la*
36 *provisionalidad del permiso para vender bebidas alcohólicas y no que se trate de una venia*
37 *permanente, tan solo sujeta a fiscalización.*”

38
39 **2-** Que el artículo 90 del Reglamento para Licencias Municipales de la Municipalidad de Escazú
40 establece que: “Cada dos años y en los primeros quince días del mes de diciembre, todos los
41 patentados de licores que se encuentren activos deberán solicitar la renovación del bienio siguiente”.

42
43 **3-** Que el Proceso de Licencias Municipales, procedió a prevenir mediante volantes, a todos los
44 patentados de Licencias de Licores, de cumplir con el requisito de renovación de bienio, de
45 conformidad con las normas de aplicación.

1 4- Que vencido el plazo legal para el cumplimiento del requisito legal, no se aprecia en el expediente
2 administrativo que la sociedad ERREBI S.A., cumpliera con el mismo dentro del término.
3

4 5- Que la Procuraduría General de la República mediante Dictamen número C-064-2012 del 08 de
5 mayo 2012, señaló:
6

7 *“De acuerdo a las consideraciones vertidas en el dictamen supra transcrito, y especialmente en*
8 *atención al criterio sostenido por la Sala Constitucional en relación con el artículo 12 de la Ley de*
9 *Licores, resulta obligatoria la renovación bienal de las licencias de licores por parte de los*
10 *patentados. En términos de la misma Sala Constitucional, la licencia de licores es una autorización*
11 *temporal y no permanente, de manera que el advenimiento del plazo bienal, sin proceder a la*
12 *renovación, genera “ que la autorización otrora otorgada feneciera para todos los efectos legales”*
13 *(Sala Constitucional, sentencia 02347-99)*
14

15 *Bajo esa consideración puede afirmarse, tal y como se desprende de los fallos constitucionales a los*
16 *que se ha hecho referencia en la transcripción que precede, que la Corporación Municipal, al*
17 *fiscalizar la vigencia de la licencia de licores, y observar la ausencia de renovación, puede dictar las*
18 *medidas que estime oportunas, incluido el cierre de la actividad de venta de licor, al no contar con*
19 *licencia vigente que habilite el ejercicio de la misma.*
20

21 *Ahora bien, de proceder el administrado a realizar el trámite de renovación, extemporáneo, y siendo*
22 *que el numeral 12 de la Ley de Licores no es claro sobre los requisitos que deben exigirse en tales*
23 *casos, es dable interpretar que esta renovación es una petición nueva, pues el efecto de la no*
24 *renovación es la pérdida de todo efecto legal que tuvo antes de la omisión que se comenta.*
25

26 *En tal sentido, la Sala Constitucional señaló en la sentencia 8119-2005, de las diez horas con treinta y*
27 *siete minutos del veinticuatro de junio del dos mil cinco, señaló:*
28

29 *“ (...) V.- Ahora bien, la Sala estima que el derecho de la amparada a continuar con su actividad*
30 *comercial de expendio de licores en un lugar cercano a un centro religioso está limitado a la actividad*
31 *que ha venido desarrollado con anterioridad a la publicación del decreto en cuestión y por ende, la*
32 *Sala considera que la recurrente no puede, amparada en su derecho inicial, ampliar su actividad*
33 *comercial pues ello supone una modificación -por ampliación- de la situación inicial que consolidó, lo*
34 *que no forma parte de su derecho original, que obviamente ha sido variado. **En similar sentido la***
35 ***Sala se ha pronunciado cuando el dueño de una patente de licor permite su vencimiento sin***
36 ***proceder a su renovación oportuna. La Sala ha indicado que la renovación extemporánea -inercia***
37 ***del titular del derecho- debe considerarse una nueva solicitud a la que sí se aplican las disposiciones***
38 ***reglamentarias que rigen esta actividad.** Lo propio sucede con una ampliación de la actividad que*
39 *nos ocupa, pues ella, en tanto no contenida en el derecho original que debe respetar la administración*
40 *local estaría, sin duda alguna, sujeta a las disposiciones de orden público que rigen la materia (ver en*
41 *sentido similar sentencia número 06135-99 de las diez horas veinticuatro minutos del seis de agosto*
42 *de mil novecientos noventa y nueve)” (lo resaltado no es del original).*
43

44 *De conformidad con lo anterior, el estudio de una solicitud de renovación extemporánea, debe*
45 *tramitarse como si se tratara del trámite de una licencia nueva, y como tal, son exigibles los requisitos*
46 *normativos que imponga el ordenamiento jurídico en ese momento.”*

1 **6-** Que así mismo dicho Dictamen C-064-2012 en sus conclusiones manifestó:

2
3 “(...)
4 *7. El numeral 12 de la Ley de Licores vigente, establece la obligación de renovación bienal de las*
5 *patentes de licores.*
6 *8. La omisión de renovar la licencia municipal antes de finalizar el plazo bienal trae como*
7 *consecuencia que los efectos de dicha autorización fenezcan para todo efecto legal.*
8 *9. La renovación extemporánea de la licencia trae como consecuencia que la misma deba tramitarse*
9 *como una solicitud de licencia nueva, de suerte que, el administrado debe sujetarse a los requisitos*
10 *que se impongan para la realización de tal tramite.*
11 (...)”

12
13 **C.- RECOMENDACION:**

14
15 Esta Comisión de Asuntos Jurídicos una vez estudiado pormenorizadamente los anteriores
16 Antecedentes y Consideraciones Previas, así como el expediente administrativo conformado al efecto,
17 el oficio PLM:258-2012, los antecedentes administrativos y jurisprudencia constitucional, concluye
18 que las condiciones de ubicación del local para el que se solicita permiso de EXPLOTACIÓN DE LA
19 LICENCIA DE LICORES NACIONALES NUMERO 09 del Distrito de San Antonio, promovida por
20 la sociedad denominada “ERREBI RB SOCIEDAD ANÓNIMA”; se contraponen a lo dispuesto por el
21 artículo 9 del Reglamento a la Ley de Licores, toda vez que se ubica a menos de cien metros de la
22 Cancha de Fútbol y de Basket Ball de San Antonio (76 metros lineales) y de la entrada principal del
23 Jardín de Niños de la Escuela Juan XXIII (73 metros lineales). Por lo que recomienda la adopción del
24 siguiente acuerdo:

25
26 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
27 Política; 11 de la Ley General de la Administración Pública; 2, 3, 4 y 79 del Código Municipal; 5 y 12
28 de la Ley de Licores; 2 de la Ley N ° 7633; 9 del Reglamento a la Ley de Licores; 85, 87, 88, 90, 91 y
29 92 del Reglamento para Licencias Municipales de la Municipalidad de Escazú; el oficio PLM:258-
30 2012 del Proceso de Licencias Municipales, el Informe de Inspección 2012 suscrito por Luis Sibaja
31 Madrigal; y siguiendo las recomendaciones contenidas en el Dictamen número C-AJ-015-12 de la
32 Comisión de Asuntos Jurídicos, las que se incorporan a este acuerdo y se toman como fundamento para
33 motivarlo, se dispone: SE DENIEGA LA EXPLOTACIÓN DE LA LICENCIA DE LICORES
34 NUMERO 09 del Distrito de San Antonio, promovida por la sociedad denominada “ERREBI RB
35 SOCIEDAD ANÓNIMA” con cédula jurídica No. 3-101-151463; en aplicación a lo dispuesto por el
36 artículo 9 del Reglamento a la Ley de Licores. Notifíquese este acuerdo a la sociedad solicitante
37 conjuntamente con el extracto pertinente del Dictamen C-AJ-015-12. Igualmente notifíquese este
38 acuerdo al señor Alcalde en su despacho, para lo de su cargo”.

39
40 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
41 unanimidad.

42
43 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se
44 aprueba por unanimidad.

45
46 **ACUERDO AC-176-12: “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**

1 **11 y 169 de la Constitución Política; 11 de la Ley General de la Administración Pública; 2, 3, 4 y**
2 **79 del Código Municipal; 5 y 12 de la Ley de Licores; 2 de la Ley N ° 7633; 9 del Reglamento a la**
3 **Ley de Licores; 85, 87, 88, 90, 91 y 92 del Reglamento para Licencias Municipales de la**
4 **Municipalidad de Escazú; el oficio PLM:258-2012 del Proceso de Licencias Municipales, el**
5 **Informe de Inspección 2012 suscrito por Luis Sibaja Madrigal; y siguiendo las recomendaciones**
6 **contenidas en el Dictamen número C-AJ-015-12 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, las que se**
7 **incorporan a este acuerdo y se toman como fundamento para motivarlo, se dispone: SE**
8 **DENIEGA LA EXPLOTACIÓN DE LA LICENCIA DE LICORES NUMERO 09 del Distrito de**
9 **San Antonio, promovida por la sociedad denominada “ERREBI RB SOCIEDAD ANÓNIMA”**
10 **con cédula jurídica No. 3-101-151463; en aplicación a lo dispuesto por el artículo 9 del**
11 **Reglamento a la Ley de Licores. Notifíquese este acuerdo a la sociedad solicitante conjuntamente**
12 **con el extracto pertinente del Dictamen C-AJ-015-12. Igualmente notifíquese este acuerdo al**
13 **señor Alcalde en su despacho, para lo de su cargo.” DECLARADO DEFINITIVAMENTE**
14 **APROBADO**

15
16 **Punto cinco.** Se conoce Oficio AL-451-12 del Despacho del Alcalde Municipal remitiendo
17 SOLICITUD DE EXPLOTACIÓN LICENCIA LICORES No.23 Distrito Escazú, presentada por
18 Javier Francisco Céspedes Solís; conjuntamente con el Dictamen DAJ-36-12 del Departamento de
19 Asuntos Jurídicos.

20
21 **A.- ANTECEDENTES:**

22
23 **1-** Que el señor Javier Francisco Céspedes Solís de cédula de identidad 1-0879-0184, a cuyo nombre se
24 encuentra inscrita la Licencia de Licores número 23 del Distrito de Escazú, hace Solicitud de
25 Explotación de la misma; para ser explotada en el establecimiento de su propiedad denominado
26 “ABASTECEDOR HERMANOS CESPEDES” sita 125 sur del Banco Nacional de Escazú.

27
28 **2-** Que el Proceso de Asuntos Jurídicos mediante dictamen DAJ-036-12 de las ocho horas del día
29 diecinueve de abril del dos mil doce, en atención al oficio PLM:261-2012 del Proceso Licencias
30 Municipales del Macro Proceso Hacendario, suscrito por el Lic. Carlos Canales Sáenz; procedió a
31 conocer por primera vez la Solicitud de Explotación de la Licencia de Licores Nacionales No.23 del
32 Distrito Escazú, presentada por el señor Javier Francisco Céspedes Solís.

33
34 **3-** Que mediante el citado dictamen DAJ-036-12 del Proceso de Asuntos Jurídicos, en atención a los
35 artículos 11 y 169 de la Constitución Política; 2, 3, y 4 del Código Municipal; 17 y 19 de la Ley de
36 Licores y 84, 85, 86 y 87 del Reglamento para Licencias Municipales de la Municipalidad de Escazú
37 publicado en La Gaceta No. 130 del 05 de julio del 2004, y las reformas a dicho cuerpo reglamentario
38 publicadas en La Gaceta No.124 del 28 de junio del 2011; **se tuvieron por cumplidos** los requisitos
39 para autorizar la explotación la licencia de licores No.23 del distrito Escazú, presentada por el señor
40 Javier Francisco Céspedes Solís de cédula de identidad número 1-0879-0184.

41
42 **B.- RECOMENDACIÓN:**

43
44 Luego de estudiados todos los documentos aportados en este asunto, esta Comisión de Asuntos
45 Jurídicos, ha verificado que efectivamente se ha cumplido con todos los requisitos exigidos para estos

1 casos por los artículos 85 y 88 del Reglamento para Licencias Municipales de la Municipalidad de
2 Escazú publicado en La Gaceta No. 130 del 05 de julio del 2004, y las reformas a dicho cuerpo
3 reglamentario publicadas en La Gaceta No.124 del 28 de junio del 2011; razón por la cual y con
4 fundamento en el dictamen DAJ-036-12 del Proceso Asuntos Jurídicos, recomendamos expresamente
5 al honorable Concejo Municipal que proceda a impartirle aprobación a la solicitud formulada en este
6 caso. Por lo anterior, esta Comisión recomienda al Concejo Municipal aprobar la siguiente moción:

7
8 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
9 Política; 11 de la Ley General de la Administración Pública; 2, 3, 4 y 79 del Código Municipal; 17 y 19
10 de la Ley de Licores; 85 y 88 del Reglamento para Licencias Municipales de la Municipalidad de
11 Escazú; el dictamen DAJ-029-12 del Proceso Asuntos Jurídicos y siguiendo las recomendaciones
12 contenidas en el Dictamen número C-AJ-015-12 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, las que se
13 incorporan a este acuerdo y se toman como fundamento para motivarlo, se dispone: SE AUTORIZA
14 LA EXPLOTACIÓN DE LA LICENCIA DE LICORES NUMERO 23 del Distrito de Escazú,
15 promovida por el señor Javier Francisco Céspedes Solís de cédula de identidad número 1-0879-0184.
16 Notifíquese este acuerdo al solicitante al fax 2288-3468. Igualmente notifíquese este acuerdo al señor
17 Alcalde en su despacho, para lo de su cargo”.

18
19 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
20 unanimidad.

21
22 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se
23 aprueba por unanimidad.

24
25 **ACUERDO AC-177-12: “SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos
26 **11 y 169 de la Constitución Política; 11 de la Ley General de la Administración Pública; 2, 3, 4 y**
27 **79 del Código Municipal; 17 y 19 de la Ley de Licores; 85 y 88 del Reglamento para Licencias**
28 **Municipales de la Municipalidad de Escazú; el dictamen DAJ-029-12 del Proceso Asuntos**
29 **Jurídicos y siguiendo las recomendaciones contenidas en el Dictamen número C-AJ-015-12 de la**
30 **Comisión de Asuntos Jurídicos, las que se incorporan a este acuerdo y se toman como**
31 **fundamento para motivarlo, se dispone: SE AUTORIZA LA EXPLOTACIÓN DE LA**
32 **LICENCIA DE LICORES NUMERO 23 del Distrito de Escazú, promovida por el señor Javier**
33 **Francisco Céspedes Solís de cédula de identidad número 1-0879-0184. Notifíquese este acuerdo al**
34 **solicitante al fax 2288-3468. Igualmente notifíquese este acuerdo al señor Alcalde en su despacho,**
35 **para lo de su cargo.” DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

36
37 **Punto seis.** Se conoce Oficio AL-413-12 del Despacho del Alcalde trasladando oficio PDT-192-12-
38 INTERNO, suscrito por el Arq. Garrett Cotter y la Ing. Sandra Blanco. En relación con **ocupación de**
39 **la vía pública en el Centro Comercial Trejos Montealegre.**

40
41 **A.- ANTECEDENTES:**

42
43 **1-** Que el oficio en conocimiento refiere que se desprende del oficio PDT-192-12-INTERNO, que
44 existen acuerdos del Concejo Municipal en los que se autoriza la ocupación de espacios públicos para
45 la explotación de locales comerciales y además autorizan el pago de un tributo por concepto de

1 “compensación de áreas verdes”.

2

3 2- Que el oficio PDT-192-12-INTERNO refiere que habiéndose realizado un levantamiento
4 topográfico que confirmó la invasión del espacio público de las calles del Centro Comercial Trejos
5 Montealegre, se inició el proceso administrativo de desalojo y demolición de las estructuras ilegales
6 para los predios que presentan tal anomalía, esto de conformidad con el procedimiento dictado por los
7 artículos 93 y siguientes de la Ley de Construcciones.

8

9 3- Que como parte de tal procedimiento se recibieron escritos de los propietarios notificados aduciendo
10 contar con los debidos permisos para esos efectos. Ante lo que se ha verificado la existencia de
11 acuerdos del Concejo Municipal autorizando la ocupación de espacios públicos para la explotación
12 comercial de los locales de referencia; así como que también autorizan el pago de un tributo por
13 concepto de “compensación de áreas verdes”.

14

15 4- Que ante tal situación y a efectos de continuar o no con el procedimiento iniciado, requieren
16 pronunciamiento en cuanto a los acuerdos indicados, por parte del Concejo Municipal, para lo cual
17 adjuntaron fotocopia de los acuerdos encontrados y de los pagos del alquiler autorizado.

18

19 **B.- RECOMENDACIÓN:**

20

21 Esta Comisión de Asuntos Jurídicos luego de haber estudiado los documentos aportados, estima
22 pertinente tener por acreditada la vigencia de los acuerdos invocados, de manera individualizada; así
23 como contar con un informe de la administración, de los pagos realizados en el que se puntualice el
24 fundamento por el que fueron realizados, si los mismos están al día, y todo lo relativo a estos. Por lo
25 que recomienda la aprobación del siguiente acuerdo de mero trámite:

26

27 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la
28 Constitución Política; 11 de la Ley General de la Administración Pública; 46 y 53 del Código
29 Municipal; el oficio PDT-192-12-INTERNO y siguiendo las recomendaciones contenidas en el
30 Dictamen número C-AJ-015-12 de la Comisión de Asuntos Jurídicos las cuales hace suyas este
31 Concejo y las toma como fundamento para esta decisión dispone PRIMERO: Se instruye a la
32 Secretaría del Concejo Municipal para que con vista en la documentación aportada, en relación con la
33 ocupación de las vías públicas del Centro Comercial Trejos Montealegre, individualice y acredite la
34 vigencia de los acuerdos invocados. SEGUNDO: Se solicita a la Administración Municipal en la
35 persona del señor Alcalde, para que informen sobre los pagos recibidos en relación con la ocupación de
36 las vías públicas del Centro Comercial Trejos Montealegre, puntualizando el fundamento por el que se
37 realizaron, si los mismos están al día, y todo lo relativo a los mismos. Se da por notificada en este acto
38 a la Secretaría del Concejo Municipal. Notifíquese al señor Alcalde para lo de su cargo”.

39

40 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
41 unanimidad.

42

43 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se
44 aprueba por unanimidad.

45

46 **ACUERDO AC-178-12: “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**

1 **11, 169 y 170 de la Constitución Política; 11 de la Ley General de la Administración Pública; 46 y**
2 **53 del Código Municipal; el oficio PDT-192-12-INTERNO y siguiendo las recomendaciones**
3 **contenidas en el Dictamen número C-AJ-015-12 de la Comisión de Asuntos Jurídicos las cuales**
4 **hace suyas este Concejo y las toma como fundamento para esta decisión dispone PRIMERO: Se**
5 **instruye a la Secretaría del Concejo Municipal para que con vista en la documentación aportada,**
6 **en relación con la ocupación de las vías públicas del Centro Comercial Trejos Montealegre,**
7 **individualice y acredite la vigencia de los acuerdos invocados. SEGUNDO: Se solicita a la**
8 **Administración Municipal en la persona del señor Alcalde, para que informen sobre los pagos**
9 **recibidos en relación con la ocupación de las vías públicas del Centro Comercial Trejos**
10 **Montealegre, puntualizando el fundamento por el que se realizaron, si los mismos están al día, y**
11 **todo lo relativo a los mismos. Se da por notificada en este acto a la Secretaría del Concejo**
12 **Municipal. Notifíquese al señor Alcalde para lo de su cargo”. **DECLARADO****
13 **DEFINITIVAMENTE APROBADO**

14
15 Se advierte que los asuntos conocidos en este dictamen fueron votados unánime y positivamente por
16 los miembros presentes de esta comisión.

17
18 Se levanta la sesión al ser las dieciocho horas de la misma fecha arriba indicada.

19
20 **ARTÍCULO VI. ASUNTOS VARIOS.**

21
22 El síndico Oscar Calderón agradece a la Policía Municipal y particularmente al Lic. Isidro Calvo, el
23 haberse hecho presentes sábado en el Estadio Nicolás, ya que últimamente se ha hecho común la venta
24 de licor en ese lugar. Insta al Alcalde a girar una directriz para que se dé seguimiento a esto, porque son
25 tres vehículos que llegan al lugar a vender licor y no solamente los sábados y domingos, sino también
26 entre semana.

27
28 La regidora Rosemarie Maynard comenta que un vecino del sector del Supermercado Saretto le
29 manifestó que hay grupo de vecinos preocupados porque al parecer en ese vecindario hay una “casa de
30 citas”, y solicita al Alcalde poner atención al tema. Por otra parte, señala que la Sra. Gladys Frini,
31 quien es vecina del centro de Escazú y una persona con discapacidad, solicita que se valore la
32 posibilidad de reparar su calle, que se encuentra en muy malas condiciones.

33
34 El regidor Marcelo Azúa se refiere a la exposición que se hizo al Concejo el jueves anterior sobre la
35 inversión que se pretende hacer para mejorar la red interna de la Municipalidad y según su criterio es
36 mucho el dinero que se pretende invertir y le preocupa que cuando es mucho el dinero que se tiene
37 disponible, los proveedores tienden a subir los precios. Recomienda que se contrate una consultoría
38 que haga un diseño de la red y hacer un cartel más ajustado.

39
40 La regidora Ana Cristina Ramírez comenta que algunos vecinos solicitan que el Alcalde haga una
41 visita a Calle El Curio (por donde los Guacos), porque hay un hundimiento y un trabajo que se hizo se
42 está volviendo a dañar.

43
44 El regidor Juan Carlos Arguedas menciona que cien metros al oeste del Banco Nacional hay un lote
45 lleno de basura y solicita al Alcalde tomar las medidas pertinentes. Comenta que su suegro interpuso

1 una denuncia por una situación que está viviendo con un vecino, pero considera que la asesoría que ha
2 recibido por parte de funcionarios de la Municipalidad no ha sido la mejor. Solicita que se tomen
3 acciones para hacer ver a los funcionarios que ellos se deben al contribuyente y que el servicio y la
4 información que se les dé es fundamental.

5

6 El Alcalde Municipal comenta que se está implementando un poco de capacitación en servicio al
7 cliente, porque hay vicios terribles de desatención a las personas. Solicita al regidor Arguedas que le
8 remita el caso para darle seguimiento personalmente.

9

10 La regidora Amalia Montero comenta que el lote que está en la esquina de su casa (por Pollo Juancho)
11 también se ha convertido en un basurero. Indica que hoy estuvieron chapeando orillas de calle en esa
12 misma zona y consulta si eso se le cobra a los propietarios, a lo que el Alcalde responde que va a
13 solicitar un informe al respecto. Añade que la Comisión de Asuntos Ambientales presentó una moción
14 para que cuando se otorga un permiso de construcción se incluyera una lista de posibles árboles
15 autóctonos que se podrían sembrar en los proyectos, pero tiene entendido que eso no se está haciendo.
16 Se refiere a unos rótulos enormes que hay hacia abajo del Centro Comercial Plaza Colonial. Consulta
17 si esos rótulos pagan algún tipo de impuesto.

18

19 El Alcalde responde negativamente a este último punto, señalando que el Plan Regulador lo que
20 determina es que se autorizan temporalmente para proteger al transeúnte del proceso constructivo.

21

22 La regidora Amalia Montero menciona que en Guachipelín hay un rótulo de un spa en el que hay una
23 imagen de una mujer bastante provocativa. Manifiesta que no se trata de ser mojigata, sino que es un
24 asunto de respeto hacia las mujeres y no está de acuerdo con que en el cantón haya ese tipo de
25 publicidad.

26

27 La regidora Ana Cristina Ramírez comenta que hace unos días llamó su atención que un empleado
28 municipal (lo deduce por la camisa que portaba) estaba aspersionando un líquido en los alrededores de
29 la Iglesia de San Antonio, sin ningún tipo de protección y le preocupa que la Municipalidad se pueda
30 ver expuesta a una demanda por eso.

31

32 El regidor Daniel Langlois consulta al Alcalde sobre la situación la patente de Autopistas del Sol.

33

34 El Alcalde Municipal indica que se comenzó a cobrar la patente (aproximadamente cinco millones de
35 colones mensuales), ellos acudieron a instancias judiciales, proceso que fue ganado por la
36 Municipalidad, pero presentaron una apelación que aún no ha sido resuelta, pero mientras tanto siguen
37 pagando, pero si el fallo fuera contra la Municipalidad, habría que devolver lo que han pagado.

38

39 El regidor Daniel Langlois consulta sobre el asunto planteado la semana anterior por la representante
40 del Banco HSBC (ver acta 156-12).

41

42 El Alcalde Municipal indica que lo que se les dijo en ese momento fue que para debían plantear
43 formalmente el recurso por escrito, pero desconoce si lo han hecho.

44

45 El regidor Daniel Langlois comenta que ha visto que sobre la calle principal de Escazú, por las

1 cercanías de la Panadería Musmanni, han abierto varios huecos y consulta al Alcalde al respecto.

2

3 El Alcalde Municipal indica que esos huecos corresponden a trabajos del Instituto Costarricense de
4 Acueductos y Alcantarillados.

5

6 El síndico Jacinto Solís agradece al Alcalde su presencia en la Asamblea de Concejo de Distrito
7 Ampliado de Escazú que se realizó el sábado anterior. Se refiere a una tapa de alcantarilla a la que
8 constantemente se le desmonta la tapa y hace una sugerencia de cómo solucionarlo.

9

10 El Lic. José Rodolfo Ibarra, en atención a una inquietud planteada la semana anterior por la síndica
11 Luzmilda Matamoros, sobre la calle de adoquines de Barrio San Martín, indica que en este momento la
12 Municipalidad no está trabajando con adoquines, por lo que habría que levantar todo el sector para y
13 hacer la inspección para ver qué hay debajo y después valorar si se contrata una empresa para trabajar
14 con adoquines.

15

16 Se concluye el orden del día y se cierra la sesión a las veinte horas.

17

18

19

20

21

22 ***Sr. Max Gamboa Zavaleta***
23 ***Presidente Municipal***

Licda. Ana Parrini Degl Saavedra
Secretaria Municipal

24

25 ***hecho por: hpcs***